



Región de Murcia  
Consejería de Hacienda y Administración Pública  
Intervención General

**INFORME DE AUDITORÍA  
DE CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL  
31 DE DICIEMBRE DE 2014**

***CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FINANCIACION  
DE UNA PISCINA CLIMATIZADA EN ALGUAZAS***

**INTERVENCIÓN GENERAL DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE  
MURCIA**



## **INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 DEL CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FINANCIACION DE UNA PISCINA CLIMATIZADA EN ALGUAZAS**

### **Introducción**

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para realizar las auditorías de los consorcios del sector público autonómico está recogida en el artículo 36 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas.

La auditoría del CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FINANCIACIÓN DE UNA PISCINA CLIMATIZADA EN ALGUAZAS, consorcio del sector público autonómico, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2015 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno el 30 de enero de 2015.

La sociedad de auditoría ACR Audimur, S.L.P, contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales del CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FINANCIACIÓN DE UNA PISCINA CLIMATIZADA EN ALGUAZAS (en adelante el Consorcio), correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014.

Con fecha 30 de marzo de 2015 desde la Intervención General se remitió escrito, que fue recibido por el Consorcio el 31 de marzo de 2015, en el que se comunicaba que el trabajo de auditoría sería realizado por la sociedad de auditoría ACR Audimur, S.L.P., bajo la dirección técnica de la Intervención General.

Con fechas 18 de mayo y 10 de septiembre de 2015, la Intervención General remitió escritos al Consorcio rogando que a la mayor brevedad posible presentaran las cuentas anuales del ejercicio 2014, así como la documentación complementaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, y según el procedimiento establecido en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 20 de marzo de 2012.

Las cuentas anuales del CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FINANCIACIÓN DE UNA PISCINA CLIMATIZADA EN ALGUAZAS fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el día 17 de septiembre de 2015, mediante un escrito de presentación de la Interventora del mismo, las cuales no están firmadas por su Presidente, responsable de la formulación.

ACR Audimur, S.L.P., como empresa contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la realización de la auditoría citada anteriormente, ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Con fecha 20 de julio de 2015 enviamos un correo electrónico dirigido a la Interventora del Ayuntamiento de Alguazas, para comunicarle que nos habían



encargado, al igual que el año anterior, la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2014 del Consorcio, y para acordar las fechas en las que podríamos realizar nuestro trabajo, recibir la documentación necesaria y revisar la contabilidad y las cuentas anuales, así como las cifras y la información que debe figurar en éstas.

- Con fecha 2 de septiembre de 2015, enviamos un nuevo correo electrónico a la Interventora del Ayuntamiento de Alguazas, en el que le indicábamos que se pusiera en contacto con nosotros, así como que nos informara respecto a si se habían formulado las cuentas anuales del ejercicio 2014, y en su caso, le solicitábamos que nos enviara una copia de las mismas para iniciar nuestro trabajo.
- Con fecha 7 de septiembre de 2015, la Interventora del Ayuntamiento de Alguazas nos envió un correo electrónico informándonos de que disponían de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2014 aprobada y de las cuentas anuales del ejercicio 2014 formuladas pero sin informar por el órgano competente. Con fecha 10 de septiembre de 2015, nos remitió copia de esta documentación. Por nuestra parte le comunicamos que debía presentar en la Intervención General de la Comunidad Autónoma las cuentas anuales formuladas, asimismo enviamos un listado con la documentación a preparar para nuestra revisión de los datos e información contenida en las cuentas anuales, parte de la cual nos ha sido enviada posteriormente.

Los Estatutos del Consorcio fueron aprobados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en sesión de fecha 11 de octubre de 2002 y por el Pleno del Ayuntamiento de Alguazas en sesión de fecha 5 de abril de 2002 y publicados en el B.O.R.M. nº 254 de fecha 2 de noviembre de 2002.

Con fecha 21 de octubre de 2015 emitimos el Informe Provisional de Auditoría de Cuentas Anuales del ejercicio 2014 y con fecha 28 de octubre de 2015 fue puesto a disposición del Consorcio para alegaciones. Transcurrido el plazo establecido, el Consorcio no ha manifestado alegaciones a dicho informe.

### **Objetivo y alcance**

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales del CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FINANCIACIÓN DE UNA PISCINA CLIMATIZADA EN ALGUAZAS, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2014, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera y presupuestaria del CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FINANCIACIÓN DE UNA PISCINA CLIMATIZADA EN ALGUAZAS al 31 de diciembre de 2014, así como del resultado económico – patrimonial y del resultado presupuestario correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera y presupuestaria que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables públicos contenidos en el mismo.



De acuerdo con el artículo 13.k., de los Estatutos, el Presidente del Consorcio es responsable de la formulación de las cuentas anuales del mismo, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable. Este marco normativo está comprendido principalmente en el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, en la Orden EHA/4042/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de Contabilidad Local, en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, en materia de Presupuestos y en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, y en particular con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

Las cuentas anuales del Consorcio del ejercicio 2014 se han presentado de acuerdo con el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, y con la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

### **Resultados del trabajo**

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que tienen un efecto directo o indirecto sobre las cuentas anuales examinadas:

1. En el epígrafe "Inversiones gestionadas para otras entidades públicas" del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2014, figuran registradas las certificaciones facturadas y acordadas con el contratista de la obra de la piscina, desde el inicio hasta la correspondiente al mes de septiembre de 2013, incluida, por importe total de 1.313.529,95 euros.

Según acta de fecha 14 de noviembre de 2014, la Comisión de Gobierno del Consorcio acordó la aprobación de las certificaciones números 10 y 11 emitidas por el contratista de los meses de octubre y noviembre de 2013, así como las facturas correspondientes a las mismas, por importe total de 32.853,50 euros, las cuales no hemos dispuesto y no figuran registradas en el balance adjunto. Asimismo, en dicha sesión se informó de la certificación número 12, correspondiente a la liquidación final de obra, que está pendiente de aprobación y que asciende a 31.595,12 euros, la cual tampoco hemos dispuesto ni figura registrada en el balance adjunto.



Al no haber dispuesto de dichas certificaciones de obra y de las facturas correspondientes a las mismas, no podemos determinar, si sobre la base de los principios contables de devengo y de prudencia, al cierre del ejercicio 2014, deberían haberse registrado dichas certificaciones como mayor valor del inmovilizado y como contrapartida dotar una provisión en el pasivo por el mismo importe, motivo por el cual el epígrafe “Inmovilizado - Inversiones gestionadas para otras entidades públicas” del activo y el epígrafe “Acreedores – Acreedores presupuestarios” del pasivo del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2014, podrían estar infravalorados por la suma de dichos importes en ambos conceptos. Asimismo, las obligaciones reconocidas incluidas en los estados presupuestarios que presentan podrían no ser correctas por este motivo.

Sin embargo, de acuerdo con la respuesta recibida del contratista de la obra a nuestra petición de información, Ferrovial Agromán, S.A., el saldo pendiente de pago por el Consorcio al 31 de diciembre de 2014, por importe de 112.447,25 euros, coincide con el saldo acreedor a su favor que figura en “Acreedores – Acreedores presupuestarios – Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuestos cerrados”, por importe de 47.998,62 euros, más las certificaciones números 10 y 11 emitidas por el contratista de los meses de octubre y noviembre de 2013, no registradas por el Consorcio, por importe total de 32.853,50 euros, y más la certificación número 12 de liquidación final de obra, no registrada por el Consorcio, por importe 31.595,12 euros.

No hemos tenido constancia de que al cierre del ejercicio 2014 se haya formalizado la cesión al Ayuntamiento de Alguazas de la propiedad de la construcción de la piscina climatizada a la finalización de la obra, tal y como establece el convenio formalizado por el Consorcio y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. En el concepto “Deudores presupuestarios - Deudores por derechos reconocidos” del activo circulante del balance adjunto, figura registrado el importe total pendiente de cobro al 31 de diciembre de 2014, correspondiente a la suma total de las anualidades de los ejercicios 2014 a 2021, ambos incluidos, por importe total de 774.248,54 euros, de la subvención plurianual concedida por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de acuerdo con la cifra establecida en la quinta addenda al convenio formalizado por el Consorcio y dicha entidad, que fue aprobada con fecha 18 de junio de 2013, y su contrapartida por el mismo importe que figura registrada en el concepto de “Patrimonio” del epígrafe “Fondos Propios” del pasivo del balance adjunto.

De acuerdo con la normativa contable y el acuerdo de concesión de esta subvención, cada anualidad se devenga en cada uno de los ejercicios para los que está concedida, y en cada periodo debe registrarse el derecho de cobro en “Deudores presupuestarios - Deudores por derechos reconocidos” del activo circulante, y su contrapartida el concepto de Ingresos por transferencias y subvenciones de la cuenta del resultado económico - patrimonial del ejercicio. De acuerdo con nuestros análisis, al cierre del ejercicio 2014, de las anualidades devengadas de esta subvención solamente está pendiente de cobro la correspondiente al ejercicio 2014, por importe de 96.781,07 euros.



Como consecuencia de ello, el concepto “Deudores presupuestarios - Deudores por derechos reconocidos” del activo circulante del balance adjunto figura sobrevalorado, por importe de 677.467,47 euros, el concepto “Patrimonio” del epígrafe “Fondos Propios” del pasivo del balance adjunto figuran sobrevalorado, por importe de 774.248,54 euros, y el resultado económico - patrimonial del ejercicio está infravalorado, por importe de 96.781,07 euros. Asimismo, los derechos reconocidos y resultados incluidos en los estados presupuestarios que presentan no son correctos por este motivo.

El concepto “Patrimonio”, que figura incluido en el epígrafe de “Fondos Propios” del pasivo del balance de situación del Consorcio al 31 de diciembre de 2014, por importe de 1.446.930,14 euros, corresponde a las anualidades de los ejercicios 2013 a 2021 de la subvención plurianual concedida por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por importe total de 871.029,61 euros, más la transferencia realizada al Consorcio por el Ayuntamiento de Alguazas en el ejercicio 2013, por importe de 535.930,86 euros, más certificaciones del contratista de la obra que no fueron abonadas por acuerdo con el mismo, por importe de 73.607,13 euros, menos la regularización de anualidades de ejercicios anteriores de la subvención plurianual que fueron canceladas y distribuidas en las restantes posteriores, de acuerdo con citada quinta addenda, por importe de -33.637,46 euros.

Además del importe por el que está sobrevalorado el concepto de “Patrimonio” del epígrafe “Fondos propios” comentado en el párrafo anterior, también figura sobrevalorado por el resto de su saldo, que incluye la anualidad de dicha subvención correspondiente al ejercicio 2013, por importe de 96.781,07 euros, la transferencia citada del Ayuntamiento de Alguazas realizada en el ejercicio 2013, por importe de 535.930,86 euros, más las certificaciones citadas del contratista de la obra que no fueron abonadas, por importe de 73.607,13 euros, menos la regularización citada de anualidades de ejercicios anteriores de la subvención plurianual, por importe de -33.637,46 euros, por importe total de 672.681,60 euros, que debería figurar en el concepto “Resultado de ejercicios anteriores” del epígrafe “Fondos propios”. Esta clasificación incorrecta no afecta al importe total del epígrafe “Fondos propios” del pasivo del balance al 31 de diciembre de 2014 adjunto.

## Opinión

En nuestra opinión, debido a los efectos muy significativos de las salvedades descritas en los párrafos 1 y 2, que se exponen en “Resultados del trabajo”, las cuentas anuales del ejercicio 2014 adjuntas no expresan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera y presupuestaria del CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FINANCIACIÓN DE UNA PISCINA CLIMATIZADA EN ALGUAZAS al 31 de diciembre de 2014, así como del resultado económico – patrimonial, del resultado presupuestario y de los recursos obtenidos y aplicados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera y presupuestaria que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables públicos contenidos en el mismo.



## Otras cuestiones

1. Con fecha 4 de noviembre de 2014, emitimos el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2013 en el cual, debido a que no dispusimos de dichas cuentas, no pudimos realizar el trabajo de auditoría que nos habían encomendado y no pudimos expresar una opinión sobre las cuentas anuales del ejercicio 2013.

En las cuentas anuales adjuntas, los estados financieros y presupuestarios y los datos de la memoria presentan, a efectos comparativos, además de las cifras correspondientes a las cuentas anuales del ejercicio 2014, las cifras del ejercicio 2013, las cuales no han sido auditadas de acuerdo con lo expuesto en el párrafo anterior.

Con fecha 24 de noviembre de 2014, emitimos el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2012 con las siguientes salvedades:

- En la Nota 3, Normas de valoración, de la Memoria de las Cuentas Anuales, no incluyen la relativa a las Transferencias y Subvenciones. Las Notas 12 y 16, Fondos Propios e Ingresos y Gastos, respectivamente, no figuran cumplimentadas con las cifras y la información correspondiente. Asimismo, aunque la diferencia no es significativa, por error en la elaboración, el resultado del ejercicio 2012 que muestra el Balance de Situación, por importe de 92.716.72 euros, no coincide con el resultado que figura en la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, por importe de 92.729.12 euros, al no considerar en este estado los gastos financieros, por importe 12,4 euros.
  - En el "Estado de Liquidación del Presupuesto", el importe que figura como Presupuesto Inicial en el apartado de la Liquidación del Presupuesto de Gastos es inferior al que figura como Presupuesto Inicial en el apartado de la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, al incluir este último apartado la aportación a realizar por el Ayuntamiento de Alguazas para la construcción de la piscina, por importe de 575.982 euros, por lo que el presupuesto figura desnivelado inicialmente, que se ha corregido parcialmente con la modificación para el presupuesto definitivo, el cual aparece desnivelado igualmente, por importe de 67.658,36 euros.
2. Con fecha 31 de mayo de 2010, por acuerdo de la Comisión de Gobierno del Consorcio, fue adjudicado el contrato para la ejecución de la obra "Piscina cubierta climatizada en Alguazas" a la mercantil Ferrovia Agroman, S.A., por la cantidad total de 1.185.750,33 euros, desglosado en 1.022.198,56 euros más 163.551,77 euros en concepto de IVA.

Con fecha de 7 de noviembre de 2011 se produjo un incendio que destruyó la casi totalidad de las obras ejecutadas en la piscina cubierta climatizada en Alguazas objeto del Consorcio.

Según acta de fecha 22 de diciembre de 2011, la Comisión de Gobierno del Consorcio, acordó suspender la ejecución del contrato de obras de la piscina cubierta climatizada en Alguazas por imposibilidad material de continuar las obras debido al siniestro acaecido, concediendo un mes para el reinicio de las obras, tras la suscripción de nueva acta de comprobación de replanteo y conceder prórroga del



plazo de ejecución de diez meses a contar desde la nueva comprobación del replanteo. En dicha acta se indica que de acuerdo con la normativa, habida cuenta de que el siniestro producido no tiene la consideración de fuerza mayor, las certificaciones que se emitan desde el reinicio del contrato hasta que la obra alcance el grado de ejecución que tenía antes del siniestro, se emitirán sin cargo o coste para el Consorcio.

Con fecha 30 de abril de 2012, el contratista interpuso recurso de alzada contra el anterior acuerdo, siendo desestimado por la Comisión de Gobierno del Consorcio.

Con fecha 8 de junio de 2012, fue presentada solicitud, suscrita por la Dirección facultativa de la obra, en relación con la redacción de un proyecto modificado para adecuar el proyecto inicial a la nueva realidad tras el incendio de las obras de la piscina, el cual incluía una serie de modificaciones, con el objetivo de ejecutar completamente el edificio y la mayoría de sus instalaciones, y dejando de ejecutar las correspondientes a la instalación de climatización, resultando el importe de ejecución del proyecto modificado por 1.107.167,92 euros más el IVA correspondiente.

Con fecha 12 de junio de 2012, la Comisión de Gobierno del Consorcio acordó iniciar el expediente de modificación del contrato, emplazando para ello al contratista, que respondió expresando su conformidad con la modificación propuesta. Con fecha 16 de noviembre de 2012, la Comisión de Gobierno del Consorcio aprobó el proyecto modificado.

Con fecha 8 de enero de 2013, se autorizó el inicio de las obras, formalizándose el acta de comprobación del replanteo, empezando a contar el plazo de ejecución de las mismas, establecido en once meses, desde el día siguiente al de la firma del acta.

De acuerdo con el acta de la sesión de la Comisión de Gobierno del Consorcio de fecha 7 de noviembre de 2013, se acuerda incoar expediente de penalidades al contratista por demora en el inicio de ejecución de la obra, la cual debió comenzar el 9 de enero de 2012 y se inició el 8 de enero de 2013, con una penalización por importe de 74.416,06 euros.

De acuerdo con el acta de la sesión de la Comisión de Gobierno del Consorcio de fecha 14 de noviembre de 2014, las últimas certificaciones de obra aprobadas son las número 10 y 11 correspondientes a los meses de octubre y noviembre de 2013, asimismo estaría pendiente de aprobación la certificación número 12, correspondiente a la liquidación final de obra. En dicha acta, se aprueba declarar la caducidad del expediente iniciado por acuerdo de la Comisión de Gobierno en sesión de fecha 7 de noviembre de 2013, comentado anteriormente y el inicio de nuevo expediente a fin de determinar si procede la imposición de las penalidades correspondientes por demora en el reinicio de las obras.

A la fecha de realización de nuestro trabajo para el presente informe, hemos dispuesto de la última certificación de obra contabilizada hasta la fecha, que correspondía al mes de septiembre de 2013, en la que se acredita obra ejecutada por importe total de 1.080.016,27 euros.



3. Con fecha 31 de mayo de 2010, el Consorcio formalizó con una entidad de crédito un contrato de factoring sin recurso, por el cual se cedió el derecho de cobro de la subvención plurianual concedida para la financiación de la construcción de la piscina, conforme a la III addenda al Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Consorcio, siendo el límite total establecido en el contrato de factoring de 747.500 euros y su plazo de 12 años. En el ejercicio 2011 se efectuó la disposición de la totalidad del importe de dicho contrato de factoring, para su aplicación al pago de las certificaciones de las obras de la piscina.

Con fecha 3 de septiembre de 2014, en base a la V addenda al Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Consorcio, en virtud de la cual se procede a reajustar el cuadro de anualidades y cantidades correspondientes al crédito cedido, se formaliza una cláusula adicional al contrato de factoring inicial, donde se establece la concreción de los créditos cedidos a partir de dicha fecha, determinando la parte que se imputa a principal de cada una de las anualidades.

De acuerdo con la información dispuesta, en el ejercicio 2014 se han aplicado a la cancelación de parte del saldo del contrato de factoring la anualidad de 2013, por importe de 72.570,61 euros, del derecho de cobro de la subvención plurianual citada, por lo que el saldo de la deuda pendiente de dicho contrato al 31 de diciembre de 2014 es de 547.299,55 euros, que figura en el pasivo a corto y largo plazo del balance de situación del Consorcio al 31 de diciembre de 2014.

4. De acuerdo con el convenio formalizado por el Consorcio y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 18 de julio de 2006, y las addendas posteriores al mismo, ésta se comprometía a aportar al Consorcio una cantidad máxima de 1.000.210,72 euros, que incluye la aportación a la financiación de la construcción de la piscina más la compensación económica por el aplazamiento en el pago de la misma. Tal y como se expone en el párrafo anterior, el Consorcio formalizó con una entidad de crédito un contrato de factoring sin recurso, por el cual se cedió el derecho de cobro de esta aportación plurianual concedida por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Mediante una addenda al convenio de fecha 18 de junio de 2013, se acuerda redistribuir la anualidad de 2011, por importe de 33.637,50 euros, entre las anualidades de 2013 a 2021, incrementando proporcionalmente las mismas, sin que dicha modificación suponga un aumento de la cantidad total aprobada por Consejo de Gobierno.

De acuerdo con la información dispuesta, en el ejercicio 2014 se ha efectuado el cobro de la anualidad correspondiente a 2013, por importe de 96.781,07 euros. Asimismo, con fecha 4 de mayo de 2015 se ha efectuado el cobro de la anualidad de 2014, por importe de 96.781,07 euros.



- De acuerdo con el artículo 18, apartado d) de los Estatutos del Consorcio, el Ayuntamiento de Alguazas aportará la cantidad que exceda de la aportación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (que según el apartado c, del mismo artículo aportaría como máximo la cantidad de 750.000 euros), para completar la financiación del importe por el que se adjudique la construcción de la piscina, así como los posibles excesos, reformas y modificaciones de la adjudicación y ejecución de las obras.

En el ejercicio 2012, el Consorcio recibió transferencias del Ayuntamiento de Alguazas por importe de 23.069,24 euros, que se destinaron al pago de los intereses devengados en el ejercicio correspondientes al contrato de factoring formalizado por el Consorcio.

En el ejercicio 2013, el Consorcio recibió transferencias del Ayuntamiento de Alguazas, por importe de 535.930,86 euros, que se destinaron al pago de certificaciones de obra y al pago de los intereses devengados en el ejercicio correspondientes al contrato de factoring formalizado por el Consorcio.

- Tal y como establece el artículo 12 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 20 de marzo de 2012, los Consorcios deben remitir con carácter trimestral la información económico-financiera y la documentación complementaria que se indica en dicha orden. A la fecha del presente informe, no tenemos constancia de que se haya efectuado la presentación de dicha información trimestral.
- El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en sesión celebrada el 25 de febrero de 2011, acordó, a propuesta del Consejero de Cultura y Turismo, autorizar el inicio de los trámites legales para la extinción del Consorcio, de forma que este proceso esté terminado como máximo el 31 de diciembre de 2011. A la fecha de este informe no tenemos constancia de que se haya producido algún cambio relacionado con este acuerdo.

De acuerdo con el acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Consorcio de fecha 7 de noviembre de 2013, se trató como punto de orden del día el referente a los acuerdos a tomar en relación con la disolución del Consorcio, así como el procedimiento para llevarla a cabo, dando cuenta del informe de la Intervención sobre la posibilidad de asunción del contrato de factoring del Consorcio por parte del Ayuntamiento de Alguazas, y dejando supeditado el inicio del proceso de disolución al acuerdo previo con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en cuanto a la distribución de los bienes, deudas y cargas entre los entes consorciados.

En sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Consorcio de fecha 14 de noviembre de 2014, se acordó requerir al Ayuntamiento de Alguazas a que adopte el correspondiente acuerdo sobre la disolución y extinción del Consorcio, una vez constatada la finalización y recepción de la obra de la piscina y de acuerdo con lo previsto en el artículo 23 de los estatutos y se dé comienzo a los trámites legalmente previstos para disolver y liquidar el Consorcio.



### Otros requerimientos legales y reglamentarios

Adjunto a las cuentas anuales objeto del presente informe, el Consorcio presenta la siguiente documentación, que no forma parte de las mismas:

- Informe de Intervención sobre aprobación de la liquidación del presupuesto de 2014.
- Resolución de Presidencia de aprobación de la liquidación del presupuesto de 2014.
- Certificación de la entidad bancaria del saldo de la cuenta a favor del Consorcio, referido a la fecha de cierre del ejercicio 2014.
- Certificación emitida por el tesorero del Consorcio indicando la coincidencia del saldo según entidad bancaria a la fecha de cierre del ejercicio 2014 y el saldo contable según acta de arqueo a igual fecha.

Hemos verificado que la información contable que contienen los citados documentos concuerda con la que se incluye, en su caso, en las cuentas objeto del presente informe. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación de esta documentación con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Consorcio.

En el punto 2.2 que figura en la Nota 2 de la Memoria "Bases de presentación de las cuentas", se incluye el Informe de Intervención de fecha 24 de octubre de 2013, sobre la situación del Consorcio, en el que figuran datos sobre la situación financiera del Ayuntamiento de Alguazas que no han sido objeto del alcance de nuestro trabajo de auditoría.

Murcia, a 18 de noviembre de 2015

Intervención General de la Región de Murcia

Francisco Ferrer Moreno  
División de Auditoría Pública

ACR Audimur, S.L.P.

Rafael Pascual Reparaz  
Socio-Auditor de Cuentas

**CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE  
PISCINA CUBIERTA DE ALGUAZAS**

**CIF-P3000008E**

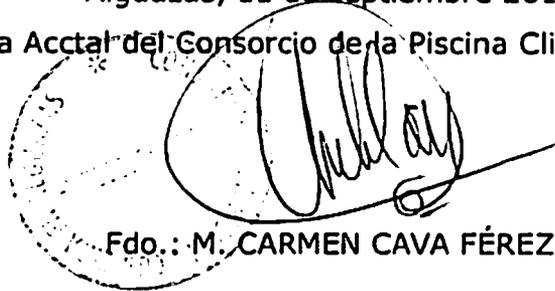
*Registro de Salida  
nº 2 de 11-9-2015*

Adjunto al presente remito las cuentas anuales pendientes de auditar correspondientes al Consorcio para la Construcción de una Piscina Climatizada Cubierta en Alguazas del ejercicio 2014, una vez formada por la Intervención acctal. del Consorcio.

Si bien y dado que los órganos de gobierno que deben proceder a su aprobación continúan en funciones, tras la celebración de las Elecciones Municipales y Autonómicas celebradas en Mayo, las citadas cuentas no han sido informadas ni aprobadas hasta el día de la fecha.

Alguazas, 11 de septiembre 2015

La Interventora Acctal del Consorcio de la Piscina Climatizada de Alguazas



Fdo.: M. CARMEN CAVA FÉREZ

REGION DE MURCIA /  
Registro de la CAEM / O.C.A. 3.  
ALGUAZAS  
Nº 3000008E N.  
17/09/2015  
15:12:45

**SR. INTERVENTOR GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA**

---

**Ayuntamiento de Alguazas**

Plaza Tierno Galván nº 1, Alguazas, 30560 Murcia. Tfno. 968 620 022. Fax: 968 620 412

# CONSORCIO CONSTRUCCION PISCINA CLIMATIZADA DE ALGUAZAS

---

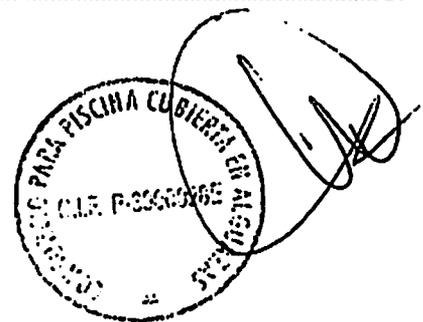
## CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2014

---

<b>BALANCE.....</b>	<b>3</b>
<b>CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO - PATRIMONIAL.....</b>	<b>6</b>
<b>ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.....</b>	<b>9</b>
<b>MEMORIA.....</b>	<b>13</b>
<b>1.-Organización.....</b>	<b>14</b>
<b>2.-Bases de presentación de las cuentas.....</b>	<b>16</b>
<b>3.-Normas de valoración.....</b>	<b>32</b>
<b>4.-Inversiones destinadas al uso general.....</b>	<b>36</b>
<b>5.-Inmovilizaciones Inmateriales.....</b>	<b>37</b>
<b>6.-Inmovilizaciones materiales.....</b>	<b>38</b>
<b>7.-Inversiones gestionadas.....</b>	<b>39</b>
<b>8.-Patrimonio público del suelo.....</b>	<b>41</b>
<b>9.-Inversiones financieras.....</b>	<b>42</b>



<b>10.-Existencias .....</b>	<b>43</b>
<b>11.-Tesorería.....</b>	<b>44</b>
<b>12.-Fondos propios.....</b>	<b>46</b>
<b>13.-Información sobre el endeudamiento .....</b>	<b>48</b>
<b>14.-Información de las operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos .....</b>	<b>49</b>
<b>14.1.-Gestión de los recursos administrados .....</b>	<b>49</b>
<b>14.2.-Devoluciones de ingresos .....</b>	<b>49</b>
<b>14.3.-Obligaciones derivadas de la gestión de los recursos administrados por cuenta de otros entes públicos.....</b>	<b>49</b>
<b>14.4.-Cuentas corrientes con otros entes públicos.....</b>	<b>49</b>
<b>15.-Información de las operaciones no presupuestarias de tesorería .....</b>	<b>50</b>
<b>15.1.-Deudores .....</b>	<b>50</b>
<b>15.2.-Acreedores.....</b>	<b>50</b>
<b>15.3.-Partidas pendientes de aplicación. Cobros.....</b>	<b>50</b>
<b>15.4.-Partidas pendientes de aplicación. Pagos.....</b>	<b>50</b>
<b>16.-Ingresos y gastos .....</b>	<b>51</b>
<b>17.-Información sobre valores recibidos en depósito .....</b>	<b>51</b>
<b>18.-Cuadro de financiación.....</b>	<b>51</b>
<b>19.-Información presupuestaria.....</b>	<b>55</b>
<b>19.1.-Ejercicio corriente .....</b>	<b>55</b>
<b>19.2.-Ejercicios cerrados .....</b>	<b>71</b>
<b>19.3.-Ejercicios posteriores .....</b>	<b>78</b>
<b>19.4.-Gastos con financiación afectada.....</b>	<b>82</b>
<b>19.5.-Remanente de Tesorería.....</b>	<b>85</b>
<b>20.-Acontecimientos posteriores al cierre .....</b>	<b>87</b>



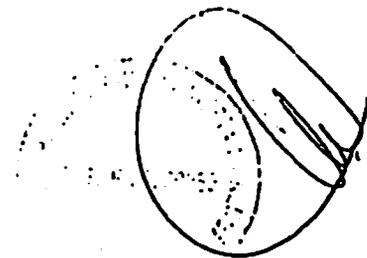
**BALANCE**

completa y satisfactoria conformidad



**BALANCE DE SITUACIÓN a 31/12/2014**

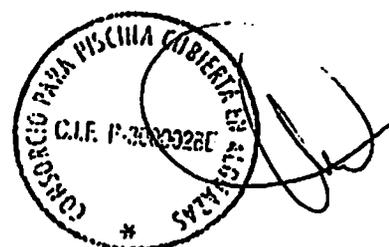
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
<b>ACTIVO</b>		
<b>A) INMOVILIZADO</b>	<b>1.313.529,95</b>	<b>1.313.529,95</b>
IV. Inversiones gestionadas	1.313.529,95	1.313.529,95
23 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	1.313.529,95	1.313.529,95
<b>C) ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>803.270,67</b>	<b>880.217,29</b>
II. Deudores	774.248,58	871.029,65
Deudores presupuestarios	774.248,58	871.029,65
431 DEUDORES POR DERECHOS RECONOCIDOS. PRESUPUESTOS CERRADOS	774.248,58	871.029,65
IV. Tesorería	29.029,99	19.187,64
571 BANCOS E INSTITUCIONES DE CREDITO. CUENTAS OPERATIVAS	29.029,99	19.187,64
<b>TOTAL GENERAL (A+B+C)</b>	<b>2.116.800,62</b>	<b>2.203.747,24</b>



Ejercicio 2014

**BALANCE DE SITUACIÓN a 31/12/2014**

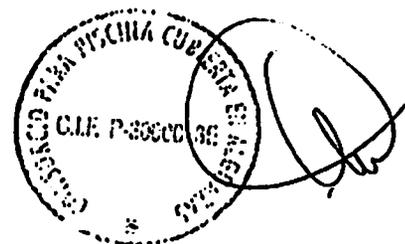
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
<b>PASIVO</b>		
<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	<b>1.621.610,36</b>	<b>1.535.878,46</b>
<b>I. Patrimonio</b>	<b>1.446.930,14</b>	<b>1.446.930,14</b>
<b>Patrimonio</b>	<b>1.446.930,14</b>	<b>1.446.930,14</b>
<b>100 PATRIMONIO</b>	<b>1.446.930,14</b>	<b>1.446.930,14</b>
<b>III. Resultados de ejercicios anteriores</b>	<b>88.948,32</b>	<b>159.369,80</b>
<b>120 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>88.948,32</b>	<b>159.369,80</b>
<b>IV. Resultados del ejercicio</b>	<b>-14.368,11</b>	<b>-70.421,48</b>
<b>129 RESULTADOS DEL EJERCICIO</b>	<b>-14.368,11</b>	<b>-70.421,48</b>
<b>C) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>402.168,33</b>	<b>474.728,94</b>
<b>II. Otras deudas a largo plazo</b>	<b>402.168,33</b>	<b>474.728,94</b>
<b>Deudas con entidades de crédito</b>	<b>402.168,33</b>	<b>474.728,94</b>
<b>170 DEUDAS A LARGO PLAZO CON ENTIDADES DE CREDITO</b>	<b>402.168,33</b>	<b>474.728,94</b>
<b>D) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>193.139,84</b>	<b>193.139,84</b>
<b>II. Otras deudas a corto plazo</b>	<b>146.141,22</b>	<b>146.141,22</b>
<b>Deudas con entidades de crédito</b>	<b>146.141,22</b>	<b>146.141,22</b>
<b>520 DEUDAS A CORTO PLAZO CON ENTIDADES DE CREDITO</b>	<b>146.141,22</b>	<b>146.141,22</b>
<b>III. Acreedores</b>	<b>47.998,62</b>	<b>47.998,62</b>
<b>Acreedores presupuestarios</b>	<b>47.998,62</b>	<b>47.998,62</b>
<b>400 ACREEDORES POR OBLIGACIONES RECONOCIDAS. PRESUPUESTO CORRIENTE</b>	<b>0,00</b>	<b>47.998,62</b>
<b>401 ACREEDORES POR OBLIGACIONES RECONOCIDAS. PRESUPUESTOS CERRADOS</b>	<b>47.998,62</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL GENERAL (A+B+C+D)</b>	<b>2.116.808,62</b>	<b>2.203.747,24</b>





**CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO - PATRIMONIAL a 31/12/2014**

	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
<b>DEBE</b>		
<b>A) GASTOS</b>	<b>14.368,11</b>	<b>836.935,06</b>
<b>3. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES</b>	<b>14.368,11</b>	<b>16.776,70</b>
Otros gastos de gestión	130,41	0,00
Servicios exteriores	130,41	0,00
62 SERVICIOS EXTERIORES	130,41	0,00
Gastos financieros y asimilables	14.237,70	16.776,70
Por deudas	14.237,70	16.776,70
661 INTERESES DE OBLIGACIONES Y BONOS	0,00	16.776,70
669 OTROS GASTOS FINANCIEROS	14.237,70	0,00
<b>5. PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>0,00</b>	<b>820.158,36</b>
Pérdidas procedentes de inmovilizado	0,00	820.158,36
671 PERDIDAS PROCEDENTES DEL INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	820.158,36

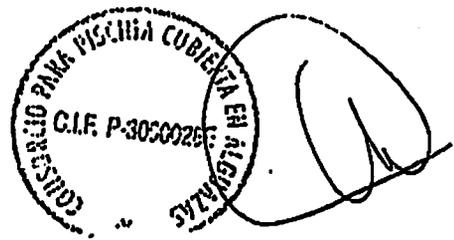


**CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO - PATRIMONIAL a 31/12/2014**

	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
<b>HABER</b>		
<b>B) INGRESOS</b>	<b>0,00</b>	<b>766.513,58</b>
<b>4. OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>0,00</b>	<b>948,77</b>
Otros intereses e ingresos asimilados	0,00	948,77
Otros intereses	0,00	948,77
769 OTROS INGRESOS FINANCIEROS	0,00	948,77
<b>5. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>0,00</b>	<b>33,48</b>
Transferencias de capital	0,00	33,48
755 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	33,48
<b>6. GANANCIAS E INGRESOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>0,00</b>	<b>765.531,33</b>
Ingresos extraordinarios	0,00	765.531,33
778 INGRESOS EXTRAORDINARIOS	0,00	765.531,33
<b>DESAHORRO</b>	<b>14.388,11</b>	<b>70.421,48</b>

The image shows a circular official stamp of the Ayuntamiento de Alguazas, partially obscured by a handwritten signature in black ink.

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**



**SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014**

Liquidación del presupuesto de gastos (Resumen General por Aplicación Presupuestaria (IGAE; por orgánica/programa/económica))

Prog.	Econ.	Descripción	GASTOS PRESUPUESTARIOS				Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2014	Reservaciones de crédito
			Indicador	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos			
011	310	Personas	0,00	180.382,68	180.382,68	14.237,70	14.237,70	0,00	179.145,10
341	622	Edificios y obra construcciones	0,00	31.432,15	31.432,15	0,00	0,00	0,00	31.432,15
342	226	Gastos diversos	600,00	0,00	600,00	130,41	130,41	0,00	469,59
TOTAL			600,00	224.815,63	224.815,63	14.368,11	14.368,11	0,00	211.046,92

**SITUACION DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014**

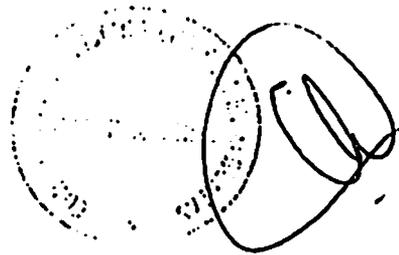
**Liquidación presupuesto de Ingresos. Simplificado (Resumen General por Aplicación Presupuestaria (IGAE; por económica))**

Descripción	Presupuesto original	Saldo presupuestado	Saldo presupuestado reprogramado	Saldo presupuestado reprogramado	Derechos reconocidos	Bajas	Rescisión de contrato	Pagos por devolución de recursos	Rescisión de contrato	Derechos pendientes de cobro
De la Administración General de la Entidad Local	600,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Para gastos con financiación afectada.	224.815,00	224.815,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>225.415,00</b>	<b>225.415,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>



**RESULTADO PRESUPUESTARIO a 31/12/2014**

	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	DELEGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
Operaciones corrientes	0,00	14.368,11		-14.368,11
Operaciones no financieras	0,00	0,00		0,00
Operaciones financieras (a+b)	0,00	14.368,11		-14.368,11
Operaciones financieras	0,00	0,00		0,00
Operaciones financieras	0,00	0,00		0,00
<b>TOTAL PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>	<b>0,00</b>	<b>14.368,11</b>		<b>-14.368,11</b>
<b>NOTAS:</b>				
Débitos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos gen.				
Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
<b>TOTAL PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>				<b>-14.368,11</b>



**MEMORIA**

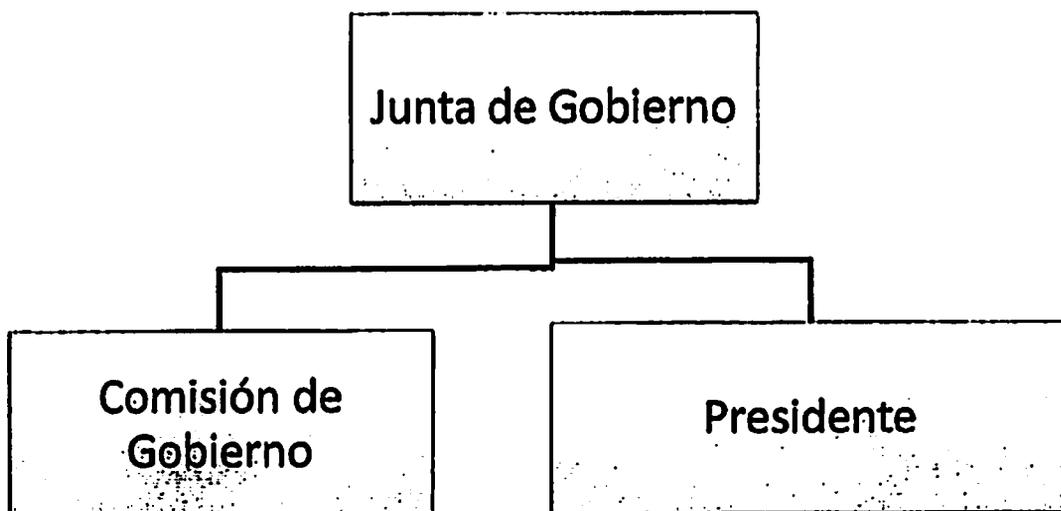


## 1.-Organización

EL CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCION Y FINANCIACION DE UNA PISCINA CUBIERTA CLIMATIZADA EN EL MUNICIPIO DE ALGUAZAS, está constituido por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Alguazas, como entidad de derecho público con plena personalidad jurídica de naturaleza finalista: construcción y financiación de piscina cubierta en municipio de Alguazas.

### Estructura organizativa

La estructura organizativa básica, según lo dispuesto en artículo 8 de los Estatutos del Consorcio ( BORM Núm. 254, de 2 de noviembre de 2002) es:



### Principales fuentes de financiación de la entidad

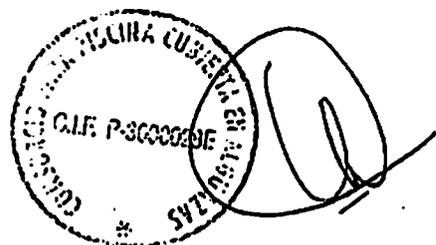
La III ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, Y EL CONSORCIO DE ALGUAZAS PARA SUBVENCIONAR UNA CANTIDAD MÁXIMA A DICHO CONSORCIO PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA "PISCINA CUBIERTA CLIMATIZADA" INCLUIDA EN EL I PLAN REGIONAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, dispone , en el marco jurídico del Decreto nº. 439/2009, de 11 de diciembre, modificar el Convenio suscrito con fecha 18 de julio de 2006, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el



**Consortio de Alguazas para la realización de la obra "Piscina Cubierta Climatizada", a fin de establecer las condiciones y compromisos específicos que regulan la concesión de una subvención de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al Consorcio de Alguazas para la realización de la obra "Piscina Cubierta Climatizada", y conceder dicha subvención por una cantidad de 750.000€, cantidad prevista en el I Plan Regional de instalaciones deportivas de la Región de Murcia, más 250.210,72€ como compensación económica correspondiente por el aplazamiento del pago de la misma, para la realización de la obra denominada "Piscina Cubierta Climatizada", incluida en el I Plan Regional de instalaciones deportivas de la Región de Murcia.**

**Mediante Resolución de Presidencia 1/2010, de fecha 26 de febrero de 2010, se produce la aprobación de la cesión del crédito contemplado en el Decreto 439/2009 de Concesión Directa de Subvención al Consorcio de Alguazas para la Construcción de una Piscina Cubierta Climatizada, a fin de adelantar el pago de la subvención conforme la inversión llevada a cabo, descontando los gastos financieros una vez que la CARM vaya transfiriendo los respectivos fondos anuales, a la entidad financiera BBVA.**

**Correspondiendo al Ayuntamiento de Alguazas la aportación financiera para la construcción de la citada obra en todo aquello que exceda de la aportación de la Consejería de Cultura y Turismo, hasta completar el importe de ejecución total de la obra que contó con un presupuesto de licitación de 1.325.982,00 €.**



## **2.-Bases de presentación de las cuentas**

### **2.1.-Principios contables**

En la elaboración de las cuentas anuales han sido aplicados los principios de contabilidad pública generalmente aceptados.

### **2.2.-Comparación de la Información**

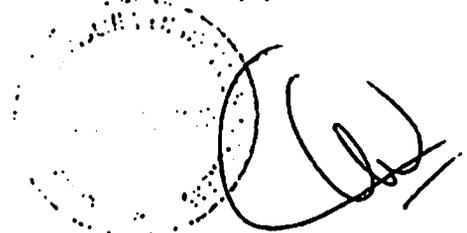
La información correspondiente al ejercicio 2014 se muestra comparativa con la del ejercicio anterior. No obstante dadas las circunstancias en las que se ha llevado la gestión contable del ente y recogidas en el informe de la Intervención de fecha 24 de octubre de 2013 que sirvió de base para poner de manifiesto la realidad contable del Consorcio y del que se dio cuenta tanto a la Junta de Gobierno como a la Comisión de fecha 7 de noviembre de 2013, traslado íntegramente el mismo:

**<<INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE SITUACIÓN CONSORCIO PISCINA CLIMATIZADA CUBIERTA DE ALGUAZAS**

*De acuerdo con lo ordenado por el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alguazas, y Presidente del Consorcio para la construcción de la Piscina Climatizada, sobre la necesidad de conocer la situación económica y estado de la gestión de dicho Consorcio, emito el siguiente informe:*

#### **ANTECEDENTES:**

- 1. Convenio 16/10/2002 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Alguazas cuyo objeto es establecer la cooperación de las Administraciones Públicas Intervinientes para la construcción y financiación de una piscina cubierta climatizada en Alguazas, incluida en el Plan Regional de Instalaciones Deportivas con el compromiso de aportar la CARM 750.000 €**
- 2. Estatutos del Consorcio, que figuran como Anexo al Convenio de 16/10/2002, y que establecen los fines, duración, régimen jurídico, órganos de gobierno (Art. 7 al 16), régimen económico detallado (Art. 18), gestión presupuestaria, contabilidad y control interno (Art. 20), causas de disolución(Art. 23), etc...**
- 3. Convenio de 18/07/2006 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Consorcio para la Construcción y financiación de una Piscina cubierta climatizada en Alguazas, cuyo objeto es establecer las condiciones y compromisos específicos que regulan la concesión de una subvención de la CARM al consorcio de Alguazas.... y conceder dicha subvención por una cantidad máxima de 939.998,07 C...cantidad que incluye la aportación de CARM de 750.000 €, más las cantidades resultantes de la formalización ... una operación de préstamo...**
- 4. Addendas al Convenio de 18/7/2006, de modificación de los importes y plazos de la financiación, conforme al siguiente detalle:**

A circular stamp with a dotted border is partially visible, overlaid by a handwritten signature in black ink.

FECHA FIRMA	DENOMINACIÓN	IMPORTE APORTACIÓN CARM CONSTRUCCIÓN	IMPORTE APORTACIÓN CARM FINANCIACIÓN DE SU GASTOS DE SU APORTACIÓN (PRÉSTAMO/FACTORING)	TOTAL APORTACIÓN CARM
31/12/07	ADDENDA 1	750.000,00 €	189.865,02 €	939.865,02 €
30/12/08	ADDENDA 2	750.000,00 €		750.000,00 €
21/12/09	ADDENDA 3	750.000,00 €	250.210,72 €	1.000.210,72 €
01/07/11	ADDENDA 4	750.000,00 €	250.210,72 €	1.000.210,72 €
18/06/13	ADDENDA 5	750.000,00 €	250.210,72 €	1.000.210,72 €

5. Contrato de préstamo formalizado por Ayuntamiento de Alguazas con BCL/BBVA con fecha 30/12/2008 para inversiones contempladas en Presupuesto 2008 por importe total de 1.245.455 € y que incluye los 575.982,00 € de la aportación municipal al Consorcio para la construcción de la Piscina.

6. Contrato de ejecución de la obra con FERROVIAL AGROMAN, S.A., firmado con fecha 31/05/2010, por importe de 1.022.198,56 €, más IVA

7. Modificación del contrato de obras, aprobado por la Comisión de Gobierno del Consorcio con fecha 16/11/12, e Informes de Intervención y Secretaría sobre la procedencia, legalidad y disposición de fondos para hacer frente al pago de certificaciones y de intereses derivados del contrato de factoring, por importe base de 1.107.167,92 € (IVA 21% desde 1/9/12: 232.505,26 €, que hacen un total de 1.339.673,18 €, con las siguientes especificaciones:

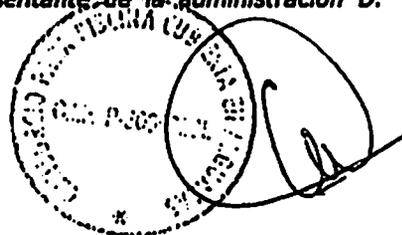
8. Contrato de factoring firmado por el Consorcio con fecha 31/05/2010 con BBVA, por importe de 747.500 € a fin de adelantar el pago de la subvención de la CARM, conforme al Convenio, una vez descontados los 2.500 € ingresados en la tesorería del Consorcio con anterioridad a esta fecha (Ingresados en cuenta de Cajamurcia a nombre del Ayuntamiento de Alguazas en el año 2007 y traspasado su importe a la cuenta abierta a nombre del Consorcio en el BBVA, con fecha 18/11/2010).

9. Informes de la Interventora del Consorcio, D<sup>a</sup> Victoria Serrano Fernández de fecha 8/06/12, ampliado con fecha 16/11/12, sobre la aprobación de la V Addenda, donde informa que la aprobación debería supeditarse a la asunción por la CARM del pago de los intereses adicionales generados...de la redistribución de pago

10. Informe del Secretario del Consorcio, D. Manuel Merlos Marín de fecha 30/7/2013, sobre "antecedentes" de los hechos más significativos derivados de la ejecución de la obra, tras la firma del contrato.

11. Memoria justificativa de unidades de obra recuperables tras el incendio, de fecha 9/9/13, emitida por el Director-arquitecto de la obra, D. Juan Antonio Sanchez Morales (colegiados núm. 468)

12. Acta de Comprobación de Replanteo de fecha 8/01/2013, sobre el Modificado del Proyecto, por importe base adjudicado de 1.107.167,92 €, firmada por el representante de la contrata, D. Juan Gabriel Jiménez García; el director de la obra, D. Juan Antonio Sánchez Morales; el director de ejecución, D. Daniel Santos Bericat, y como facultativo representante de la administración D. Antonio Latorre Mayans.



13. Liquidaciones del Presupuesto y Cuentas del Consorcio de la Piscina de los ejercicios 2010 a 2012 y avance de 2013.

14. Informes emitidos por la auditoría de la Intervención de la Comunidad Autónoma sobre las Cuentas del Consorcio de los años 2010 y 2011 y requerimiento de citada Intervención, de fecha 27/09/2013 (RE 4442/13), sobre Información a remitir del Consorcio para alegaciones al Tribunal de Cuentas de los ejercicios 2010 y 2011.

15. Escritos del Tribunal de Cuentas de fecha 6/03/13 (RE 1002/13) y 10/4/13 (RE 1661/13) sobre apertura de diligencias, sobre posible responsabilidad contable por alcance dirigidos ambos al "representante legal del Ayuntamiento de Alguazas".

16. Requerimiento de actuaciones de la Dirección General de la actividad física y el deporte, de la Consejería de Cultura y Turismo, recibida con fecha 2/08/2013, con RGE 3909/2013 (Ref. DJR/aat):

1. Asumir la titularidad del préstamo por el Ayuntamiento de Alguazas (factoring de 747.500 €)
2. El Consorcio debe acordar la resolución del Convenio suscrito con fecha 18/7/2006.
3. Una vez acordada la resolución del Convenio, acordar la disolución del Consorcio.
4. Efectuado lo anterior el Ayuntamiento de Alguazas formalizará Convenio para mantener el compromiso financiero de la CARM
5. Efectuado todo lo anterior, se les remita Acuerdo resolución del Convenio; conformidad del Ayuntamiento con el borrador de nuevo convenio

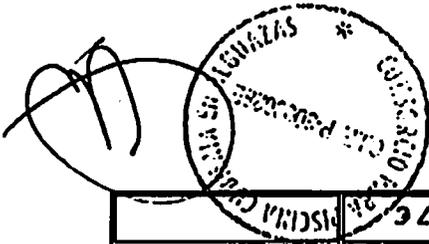
**CONSIDERACIONES GENERALES:**

**A) EJECUCIÓN DE LA OBRA:**

- Estado de lo ejecutado hasta 7/11/2011:

FECHA APROBACIÓN	EJECUCIÓN DE LA OBRA	IMPORTES SIN IVA	IVA (16% HASTA 30/7/2010; 18% HASTA 31/08/2012 Y 21 % DESDE 1/9/2012)	TOTAL GASTO PARA CONTABILIZAR	SALDO QUE DEBE ARROJAR PARTIDA PRESUPUESTARIA (ADJUD.-CERTIF.)	OBSERVACIONES
31/05/10	FIRMA CONTRATO- INICIO OBRA	1.022.198,56 C	163.551,77 C	1.185.750,33 C		BAJA: 140.231,67 C/ AL 16%
17/12/10	CERTIFICACION 1			0,00 C	1.185.750,33 C	INFORME 21/11/12 DIRECCION TÉCN JUSTIFICA DEMORA-1 INFORME SECRETA 30/7/13
17/12/10	CERTIFICACION 2			0,00 C	1.185.750,33 C	INFORME 21/11/12 DIRECCION TÉCN JUSTIFICA DEMORA-1 INFORME SECRETA 30/7/13

A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The stamp is mostly illegible but appears to be an official seal. The signature is written in a cursive style.



02/09/11	CERTIFICACION	7.989,38 C	1.438,09 C	9.427,47 C
20/07/11	CERTIFICACION 13	14.678,03 C	2.642,05 C	17.320,07 C
10/05/11	CERTIFICACION 12	39.711,52 C	7.148,07 C	46.859,59 C
	SUBTOTAL ANTES INCENDIO AL FERROVIAL	632.670,53 C	113.880,70 C	746.551,23 C

• Certificado y no aprobado ni pagado a 7/11/2011

FECHA APROBACION	EJECUCION DE LA OBRA	IMPORTE SIN IVA	IVA (16% HASTA 30/7/2010) HASTA 31/08/2012 Y 21% DESDE 1/9/2012	TOTAL GASTO PARA CONTABILIZAR	SALDO QUE DEBE ANOTAR PARTIDA PRESUPUESTARIA (ADJUD.-CERTIF.)	OBSERVACIONES
17/12/10	CERTIFICACION 3	0,00 C	0,00 C	0,00 C	1.185.750,33 C	INFORME 21/11/12 DIRECCION TECN JUSTICIA ORDINA-1 INFORME SECRETA 30/7/13
17/12/10	CERTIFICACION 4	0,00 C	0,00 C	0,00 C	1.185.750,33 C	INFORME 21/11/12 DIRECCION TECN JUSTICIA ORDINA-1 INFORME SECRETA 30/7/13
17/12/10	CERTIFICACION 5	270.281,96 C	48.668,75 C	319.050,71 C	866.699,62 C	PRESUPUESTO 2010/18%
17/12/10	CERTIFICACION 6	81.753,54 C	14.715,64 C	96.469,18 C	770.230,44 C	PRESUPUESTO 2010/18%
12/01/11	CERTIFICACION 7	53.282,49 C	9.608,85 C	62.891,34 C	707.239,10 C	PRESUPUESTO 2011/18%
15/02/11	CERTIFICACION 8	22.540,78 C	4.021,24 C	26.562,10 C	660.877,00 C	PRESUPUESTO 2011/18%
16/03/11	CERTIFICACION 9	44.616,58 C	8.030,98 C	52.647,54 C	628.229,46 C	PRESUPUESTO 2011/18%
11/04/11	CERTIFICACION 10	76.981,42 C	13.856,66 C	90.838,08 C	537.391,39 C	PRESUPUESTO 2011/18%
12/05/11	CERTIFICACION 11	83.213,80 C	14.978,48 C	98.192,28 C	439.199,10 C	PRESUPUESTO 2011/18%
	SUBTOTAL ANTES INCENDIO AL FERROVIAL	632.670,53 C	113.880,70 C	746.551,23 C	439.199,10 C	
	TOTAL CERTIFICADO Y PAGADO HASTA INCENDIO 7/11/11 (Y SALDO PIB CERTIFICADO)	632.670,53 C	113.880,70 C	746.551,23 C	439.199,10 C	

	14					
	<b>TOTAL CERTIFICADO Y NO APROBADO- A 7/11/11</b>	<b>62.378,93 €</b>	<b>11.228,21 €</b>	<b>73.607,14 €</b>		
07/11/11	<b>PENDIENTE CERTIFICAR AL INCENDIO</b>	<b>327.149,10 €</b>	<b>58.886,84 €</b>	<b>386.035,94 €</b>	<b>- 20.443,97 €</b>	<b>DIFERENCIA DEL 16 AL 18 % IVA</b>

- Firma del Acta de replanteo sobre proyecto y contrato modificado de fecha 8/1/2013 y certificaciones emitidas al día de la fecha, y pendientes de aprobación :

FECHA APROBACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE SIN IVA	IVA ( 21 % DESDE 1/9/2012 SOBRE IMPORTE BASE PTE EJECUTAR(1107167,92-632670,53= 474.497,39 €)	TOTAL GASTO PARA CERTIFICAR
08/01/13	ACTA REPLANTEO TRAS INCENDIO Y MODIFICACION PROYECTO	1.107.167,92 €	99.644,45 €	1.206.812,37 €
PENDIENTE	CERTIFICACION 1	84.364,46 €		
PENDIENTE	CERTIFICACION 2	145.460,76 €		
PENDIENTE	CERTIFICACION 3	336.217,51 €		
PENDIENTE	CERTIFICACIÓN 4-HASTA COMPLETAR 632670,53 €	66.627,80 €		
	IMPORTE BASE CERTIFICADO HASTA INCENDIO	632.670,53 €		
PENDIENTE	CERTIFICACION 4 (A FACTURAR AL CONSORCIO	80.121,77 €	16.825,57 €	96.947,34 €
PENDIENTE	CERTIFICACION 5	108.264,49 €	22.735,54 €	131.000,03 €

A circular stamp is visible in the bottom right corner of the page, partially overlapping the table. Next to it is a large, handwritten signature in black ink.

FECHA APROBACIÓN	CONCEPTO	IMPORTES SIN IVA	IVA ( 21 % DESDE 1/9/2012 SOBRE IMPORTE BASE PTE EJECUTAR(1107167,92-632670,53= 474.497,39 C)	TOTAL GASTO PARA CERTIFICAR
PENDIENTE	CERTIFICACION 6	70.711,60 €	14.849,44 €	85.561,04 €
PENDIENTE	CERTIFICACION 7	103.856,88 €	21.809,94 €	125.666,82 €
PENDIENTE	CERTIFICACION 8	71.350,50 €	14.983,61 €	86.334,11 €
PENDIENTE	CERTIFICACIÓN 9	18.586,17 €	3.903,10 €	22.489,27 €
	<b>IMPORTE S CERTIFICADOS Y FACTURADOS NUEVOS</b>	<b>452.891,41 €</b>	<b>95.107,20 €</b>	<b>547.998,61 €</b>

- RESUMEN del estado de ejecución y desviación del IVA del 18 % (en vigor desde 1/7/2010 hasta 31/8/2012) abonado hasta la fecha del incendio y el IVA al 21 % (en vigor desde 1 de septiembre 2012):

	CONCEPTO	IMPORTES SIN IVA	IMPORTE IVA 21%	TOTAL ES (BASE+IVA)
(A)	IMPORTE BASE MÁXIMO A CERTIFICAR(IMPORTE BASE CONTRATO MODIFICADO)	1.107.167,92 €	232.505,26 €	1.339.673,18 €
(B)	IMPORTE BASE CERTIFICADO Y PAGADO HASTA INCENDIO (CERTIF.1 A 11)	632.670,53 €	0,00 €	632.670,53 €
(C)	IMPORTE BASE CERTIFICADO NUEVO (PARTE CERTF.4 Y DE 5 A 9)	452.891,41 €	95.107,20 €	547.998,61 €
(D)	IMPORTE BASE TOTAL	1.085.561,94		1.085.561,94

A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The stamp contains some illegible text, possibly a date or official seal. The signature appears to be a stylized name.

	CONCEPTO	IMPORTES SIN IVA	IMPORTE IVA 21%	TOTAL ES (BASE+IVA)
	CERTIFICADO SOBRE PROYECTO MODIFICADO A 21/10/2013 (B+C)	€		€
(E)	IMPORTE BASE PENDIENTE DE CERTIFICAR SOBRE PROYECTO MODIFICADO (A-D)	21.605,98 €	4.537,26 €	26.143,23 €
	IMPORTE IVA CERTIF. HASTA INCENDIO NO REPERCUTIDO AL AYTO (21 %)	632.670,53 €	132.860,81 €	765.531,34 €
	IMPORTE IVA CERTIF. HASTA INCENDIO PAGADO POR AYTO (18 %)	632.670,53 €	113.880,70 €	746.551,23 €
	DIFERENCIA IVA 18% - 21% SOBRE 632.670,53 €		18.980,12 €	

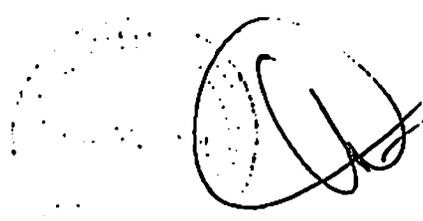
- *Conforme al Artículo 94 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas la ejecución de los contratos se desarrollará, sin perjuicio de las obligaciones que corresponden al contratista, bajo la dirección, inspección y control del órgano de contratación, el cual podrá dictar las instrucciones oportunas para el fiel cumplimiento de lo convenido. A este fin las certificaciones de obra, que se ajustarán al modelo del anexo XI del citado RD 1098/2001, y que será de uso obligatorio para la Administración General del Estado, sus Organismos autónomos y restantes entidades públicas estatales sujetas a la Ley (art. 151), emitidas y pendientes de aprobar deben contar con Informe/auditoria del facultativo representante de la Administración.*

**B) ESTADO DE TESORERIA:**

- **Estado de Gastos:**

\* Pagado con cargo al Presupuesto, FERROVIAL-AGROMAN:

**Partida 342.62201:**



CONCEPTO	IMPORTES SIN IVA	IMPORTE IVA 16%/18%/21%	TOTAL ES (BASE+IVA)	
IMPORTES CONTRATO 31/5/10 (IVA 16%)	1.022.198,56 €	163.551,77 € (16% EN CONTRATO 31/5/10)  CERTIFICADO Y PAGADO TODO CON 18 % IVA: 113.880,70 € SOBRE 632.670,53 € CTDO.	1.185.750,33 €:	
			2010	0,00 €
			2011 (CERTIFICADO EN 2010)	415.519,89 €
			2011 (EJ.CTE.)	331.031,34 €
			TOTAL PAGADO CON IVA 18 %	746.551,23 €

\* Pagado con cargo al Presupuesto, Intereses Factoring:

**Partida 011 31001**

• **Estado de Ingresos:**

\* Ingresos del Ayuntamiento de Alguazas a favor del Consorcio, para evitar el descubierto en la Cuenta bancaria, por no disponer de los Ingresos de CARM, según Convenio:

\* Ingresos de la Comunidad Autónoma de Murcia:

\* Ingresos BBVA -PAGO FACTURAS FACTORING: 746.551,23 €

Queda pendiente de abono con cargo al factoring 948,77 €

**C) COSTE DE LOS INTERESES PRODUCIDOS POR MODIFICACION DE LAS CONDICIONES DE PAGO SEGÚN ADDENDAS AL CONVENIO INICIAL:**

Se adjunta como como Anexo I al presente el desglose detallado de los Importes.

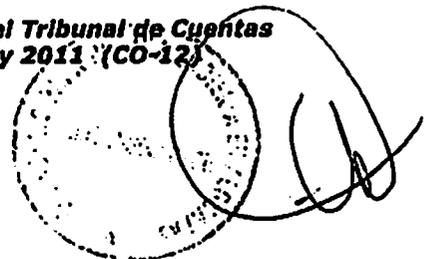
Del detalle se deduce que los reiterados incumplimientos del Convenio e incluso de las Addendas que pretenden ajustar la realidad a aquellos, vienen produciendo un incremento de los Intereses inicialmente previstos, que unido a que las cuotas anuales se contemplan constantes de principal e intereses, supone que a esta fecha los intereses abonados (mediante anticipo por el Ayuntamiento de Alguazas y los 2500 € del principal abonado por la CARM ) alcancen el importe de 59.287,60 €, mientras que la Addenda V a esta fecha contempla el abono de 56.527,04 €. Esto es, un déficit de 2.760.56 €

**D) ESTADOS CONTABLES:**

o **Ejercicio 2010 y 2011:**

- Tribunal de Cuentas ha remitido a la Intervención de CARM el anteproyecto de Informe de fiscalización del Consorcio de los años 2010 y 2011, y esta a su vez requirió al Ayuntamiento Información. Con fecha 2/10/2013 se contestó literalmente:

<<ASUNTO: Alegaciones al Informe del Tribunal de Cuentas correspondiente a los ejercicios 2010 y 2011 (CO-12)>>



Por el presente pongo en su conocimiento los siguientes extremos, referentes a las Cuentas del Consorcio de la Piscina Climatizada de Alguazas:

- 1 Las Cuentas de 2010 y 2011 fueron debidamente aprobadas por los órganos de gobierno del Consorcio, siendo sometidas a información pública.
- 2 Por la Intervención de la Comunidad Autónoma se contrataron los servicios de auditoría con una mercantil, cuyo informe deben constar en sus archivos y que adjunto al presente.
- 3 Con motivo de la preparación del expediente para aprobación de las Cuentas de 2012 se ha detectado que se vienen arrastrando desde la aprobación de los Presupuestos de 2011 errores materiales al incluir como Presupuesto inicial el importe en el Estado de Ingresos de la aportación del Ayuntamiento, cuando esta debía contemplarse como crédito a incorporar, al igual que se hizo en el Estado de Gastos. De ahí que figure desnivelado el Presupuesto en su aprobación.
- 4 Que dado que las cuentas de 2011 están rendidas, y una vez detectado el error material, se va a proceder a informar de todas las incidencias detectadas por la Intervención municipal, para subsanarlas en el ejercicio contable de 2013, al ser este el que está en vigor, y pendiente de aprobar.
- 5 Respecto a los efectos económicos patrimoniales del incendio producido, se verán reflejados igualmente en el ejercicio 2013, disponiendo del informe técnico que justifica documentalmente tales daños, y cuya copia se acompaña.

Todo lo cual pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.

Alguazas, 2 de octubre 2013

ELPRESIDENTE DEL CONSORCIO DE LA PISCINA  
FDO. JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ LLADÓ

**SR. INTERVENTOR GENERAL DE LA CARM>>**

- Tal y como se indicó en escrito transcrito más arriba con motivo de la preparación del expediente para aprobación de las Cuentas de 2012 se ha detectado que se vienen arrastrando desde la aprobación de los Presupuestos de 2011 errores materiales al incluir como Presupuesto inicial el importe en el Estado de Ingresos de la aportación del Ayuntamiento, cuando esta debía contemplarse como crédito a incorporar, al igual que se hizo en el Estado de Gastos. De ahí que figure desnivelado el Presupuesto en su aprobación. Dado que las cuentas de 2011 están rendidas, y una vez detectado el error material, se va a proceder a informar de todas las incidencias detectadas por la Intervención municipal, para subsanarlas en el ejercicio contable de 2013, al ser este el que está en vigor, y pendiente de aprobar.

▪ **Ejercicio 2012:**

\* La Liquidación del Presupuesto 2012 fue aprobada por Resolución número 2/2013 de fecha 27 de marzo 2013, de la Presidencia del Consorcio, previo informe de la Interventora, D<sup>a</sup> Victoria

Serrano Fernández de fecha 6/03/2013. Está pendiente a esta fecha dar cuenta de la misma a la Junta de Gobierno del Consorcio y su remisión al Ministerio de Hacienda.

\* La Cuenta General 2012 fué formada e informada por la Interventora, D<sup>a</sup> Victoria Serrano Fernández con fecha 5/04/2013, y elevada a la Presidencia del Consorcio para la tramitación de su aprobación. Está pendiente a esta fecha de someter a Informe y tramitación por la Junta de Gobierno del Consorcio y su traslado al Ministerio de Hacienda.

**Ejercicio 2013:**

\* Pendiente de aprobación por la Junta de Gobierno del Consorcio, el Presupuesto para este ejercicio.

\* Pendiente de Informe de la Intervención del Consorcio de los ajustes contables necesarios para corregir los errores detectados por el Tribunal de Cuentas, y no informados en su momento ni por la Intervención municipal ni por la Intervención de la Comunidad Autónoma con motivo de la Auditoría a la que fueron sometidas las Cuentas de 2010 y 2011. Los apuntes necesarios para corregir en el ejercicio 2013 los asientos contables erróneos de los ejercicios 2010 a 2012, deben ser informados y justificados puntual y detalladamente para acompañar a la aprobación de las Cuentas pendientes a este momento y las del ejercicio 2013, actualmente en ejecución, de forma que los estados contables constituyan "un fiel reflejo de la realidad".

**E) ASUNCIÓN DE TITULARIDAD DEL PRÉSTAMO/FACTORING DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA POR IMPORTE DE 747.500 €, POR EL AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS:**

- El Contrato de factoring firmado por el Consorcio con fecha 31/05/2010 con BBVA, por importe de 747.500 € a fin de adelantar el pago de la subvención de la CARM, conforme al Convenio, declara deudora a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por tratarse de su aportación .
- El Ayuntamiento de Alguazas se ha acogido a los planes de pagos aprobados por el Ministerio de Hacienda (RDL 4/2012 y RDL 8/2013), por un importe total de 3.107.757,63 para lo cual ha tenido que suscribir un Plan de Ajuste hasta el año 2023, que le compromete a no incrementar el gasto.
- Actualmente el Ayuntamiento de Alguazas presenta la siguiente situación financiera a largo plazo:

CONCEPTO	IMPORTE OPERACIONES PENDIENTES AMORTIZAR	ENDEUDAMIENTO/ 7.184.890,77 € (Dº LIQUIDADOS CP I-V)
TOTAL CAPITAL VIVO PTE AMORTIZAR OP. LARGO PLAZO 2013	2.031.279,59 €	28%
CAPITAL VIVO PTE AMORTIZAR RD LEY RDL 4/2012	2.271.473,15 €	32%
CAPITAL VIVO PTE AMORTIZAR RD LEY 8/2013 (SIN AUTORIZAR POR MH)	836.284,48 €	12%
DEVOLUCION PTE 2008 + 2009	374.747,22 €	5%
CAPITAL VIVO PENDIENTE DE AMORTIZAR	5.513.784,44 €	77%

AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS  
 C.I.F. B-12.123.123  
 31/05/2010

- Actualmente el Ayuntamiento de Alguazas dispone de una operación de tesorería por importe de 500.000 €, para hacer frente a los "desfases de tesorería".
- Los datos sobre el avance de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento para 2013 remitido al Ministerio de Hacienda con fecha 30/10/2013, en cumplimiento de la Orden HAP/2105/2012 de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información conforme a la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Ayuntamiento de Alguazas Incumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, poniendo de manifiesto su necesidad de financiación por un importe de 1.005.164,98 €.

**F) GESTIÓN PRESUPUESTARIA, CONTABILIDAD Y CONTROL INTERNO DEL CONSORCIO:**

- Con fecha 5 de abril 2013 cesó la Interventora, D<sup>a</sup> Victoria Serrano Fernández de sus funciones tanto en el Ayuntamiento de Alguazas como en el Consorcio de la Piscina, para el que fué nombrada, estando vacante desde esa fecha la Intervención del Consorcio.
- El art. 20 de los Estatutos del Consorcio señala que "actuará como interventor un funcionario de cualquiera de los entes consorciados, nombrado por el Presidente a propuesta de la Comisión de Gobierno".

**CONCLUSIONES Y/O PROPUESTA DE ACTUACIONES :**

**PRIMERA.- SOBRE CONSIDERACIÓN A) EJECUCIÓN DE LA OBRA:**

1. Emitir Informe/auditoría de facultativo representante de la Administración, sobre las certificaciones de obra 1 a 4 por importe de 632.670,53 € (importe base).
2. Emitir Informe/auditoría de facultativo representante de la Administración, sobre las certificaciones de obra 4 (resto) a 9 por importe de 452.891,41 € (importe base), más IVA (21%), que supone un total de 547.998,61 €.
3. Una vez informadas favorablemente las certificaciones por el facultativo de la administración, por la Intervención del Consorcio efectuar el informe de fiscalización y la retención de crédito por importe de 547.998,61 € (VER CONCLUSION SEGUNDA)
4. Proceder por la Secretaría a elaborar informe/propuesta de aprobación de las certificaciones emitidas.
5. Proceder por la Secretaría del Consorcio a iniciar expediente de depuración de responsabilidades, y en su caso reclamación de intereses por la demora producida en la reanudación de las obras tras el incendio del 7/11/2011, a la empresa Ferrovial Agroman.

**SEGUNDA.- SOBRE CONSIDERACIÓN B) ESTADO DE LA TESORERÍA.**

1. Transferir el importe líquido pendiente a esta fecha de las cuentas del Ayuntamiento de Alguazas al Consorcio, por un total de

<b>APORTACION</b>	<b>IMPORTE COMPROMETIDO</b>	<b>IMPORTE ABONADO EFECTIVO/FACTORING</b>	<b>PENDIENTE DE INGRESO</b>
<b>AYUNTAMIENTO</b>	<b>575.982,00 €</b>	<b>56.787,60 €</b>	<b>519.194,40 €</b>

A handwritten signature is written over a circular stamp located in the bottom right corner of the page.

2. Requerir a la CARM el cumplimiento del Convenio en vigor, mediante el abono en la cuenta bancaria del Consorcio en BBVA número 0182 5639 24 0201505080 del importe pendiente según la ADDENDA V de 56.527,04 €, correspondiente a los intereses devengados por la operación de factoring formalizada con BBVA y cuyo importe ha anticipado el Ayuntamiento de Alguazas para hacer frente al pago de los intereses dejados de abonar por la CARM hasta esta fecha, y cuyo importe debe anticiparse a cada anualidad, conforme al siguiente detalle:

ANUALIDAD	ADENDA V (2013)	IMPORTE PRINCIPAL	IMPORTE INTERESES	SALDO PENDIENTE INGRESO INTERESES
2010	33.637,50 €	24.518,11 €	9.119,39 €	9.119,39 €
2011	0,00 €	0,00 €	0,00 €	9.119,39 €
2012	93.043,57 €	69.846,38 €	23.197,19 €	32.316,58 €
2013	96.781,07 €	72.570,61 €	24.210,46 €	56.527,04 €

3. Requerir a la CARM el cumplimiento del Convenio en vigor, mediante el abono en la cuenta bancaria del Consorcio en BBVA número 0182 5639 24 0201505080, asociada al pago del contrato de factoring número 0182 5639 0511017080 del importe pendiente del principal según la ADDENDA V (166.935,10 €) , y cuyo importe debe anticiparse a cada anualidad conforme al siguiente detalle:

ANUALIDAD	ADENDA V (2013)	IMPORTE PRINCIPAL	IMPORTE INTERESES	SALDO PENDIENTE INGRESO PRINCIPAL
2010	33.637,50 €	24.518,11 €	9.119,39 €	24.518,11 €
2011	0,00 €	0,00 €	0,00 €	24.518,11 €
2012	93.043,57 €	69.846,38 €	23.197,19 €	94.364,49 €
2013	96.781,07 €	72.570,61 €	24.210,46 €	166.935,10 €

4. Requerir a la CARM el cumplimiento del Convenio en vigor, mediante el abono en la cuenta bancaria del Consorcio en BBVA número 0182 5639 24 0201505080, asociada al pago del contrato de factoring número 0182 5639 0511017080 del importe anticipado del ejercicio 2014 del principal y los intereses según la ADDENDA V , y cuyos importes se desglosan:

**TERCERA.- SOBRE CONSIDERACIÓN C) COSTE DE LOS INTERESES PRODUCIDOS POR MODIFICACION DE LAS CONDICIONES DE PAGO SEGÚN ADDENDAS AL CONVENIO INICIAL**

- La aprobación de las ADDENDAS (en vigor la V) ha producido un desfase en los datos de la contabilidad (con ejercicios cerrados y derechos reconocidos (se cambia la anualidad de 2011, por ejemplo )que obligan a efectuar asientos en el Estado de Ingresos 2013 que reflejen fielmente la realidad, debiendo quedar los saldos con las siguientes cantidades:

AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS  
 Calle: ...  
 ...

<b>ANUALIDAD</b>	<b>ADENDA V (2013)</b>	<b>IMPORTE PRINCIPAL (D.R. :747.500 C)</b>	<b>IMPORTE INTERESES (DR 250.210,72 C)</b>	<b>INGRESADO POR CARM A 31/10/2013</b>
2010	33.637,50 €	24.518,11 €	9.119,39 €	0,00 €
2011	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2012	93.043,57 €	69.846,38 €	23.197,19 €	0,00 €
2013	96.781,07 €	72.570,61 €	24.210,46 €	0,00 €
<b>TOTALES DEVENGADOS A 31/10/13</b>	<b>223.462,14 €</b>	<b>166.935,10 €</b>	<b>56.527,04 €</b>	<b>0,00 €</b>

- Sería aconsejable revisar la distribución de las cuotas anuales que se contemplan constantes de principal e intereses, y supone que a esta fecha los intereses abonados (mediante anticipo por el Ayuntamiento de Alguazas y los 2500 € del principal abonado por la CARM ) alcancen el importe de 59.287,60 €, mientras que la Addenda V a esta fecha contempla el abono de 56.527,04 € en concepto de intereses, esto es, un déficit de 2.760.56 € que la CARM debería abonar anticipadamente para no producir quebranto en la tesorería del Consorcio y/o del Ayuntamiento si, como hasta ahora anticipa los importes.

**CUARTA.- SOBRE CONSIDERACIÓN D) ESTADOS CONTABLES:**

1. Dar cuenta de la Liquidación del Presupuesto 2012 aprobada por Resolución número 2/2013, de fecha 27 de marzo 2013, de la Presidencia del Consorcio, previo Informe de la Interventora, D<sup>a</sup> Victoria Serrano Fernández de fecha 6/03/2013 a la Junta de Gobierno del Consorcio y su remisión al Ministerio de Hacienda.
2. Someter a Informe y tramitación por la Junta de Gobierno del Consorcio y su traslado al Ministerio de Hacienda de la Cuenta General 2012 que fué formada e informada por la Interventora, D<sup>a</sup> Victoria Serrano Fernández con fecha 5/04/2013, y elevada a la Presidencia del Consorcio para la tramitación de su aprobación.
3. Adjuntar a la aprobación de los dos puntos anteriores un Informe detallado y acompañado de las apuntes contables necesarios para corregir los errores contables detectados en los asientos de los ejercicios 2011 y 2012 referentes al Presupuesto Inicial e Incorporación de remanentes. Todo ello a ejecutar en la contabilidad de 2013, cuyos saldos iniciales se aprobarán con los ajustes derivados de la corrección de errores.
4. Se acompaña como Anexo II al presente un resumen/análisis sobre los errores detectados en la aprobación de los Presupuestos y sus Liquidaciones de los ejercicios 2010 a 2012 y una propuesta de corrección de saldos contables a efectuar con fecha 1/1/2013, como corrección de errores materiales y regularización contable basado en el estudio

A circular stamp with illegible text inside, overlaid with a large, stylized handwritten signature in black ink.

*detallado de la gestión del Consorcio de la Piscina, que con motivo de este informe ha efectuado quién suscribe el presente informe.*

5. *Someter a aprobación de la Junta del Consorcio el Presupuesto para 2013.*
6. *Adjuntar a los expedientes referidos en los puntos anteriores el presente informe y sus anexos.*

**QUINTA.- SOBRE CONSIDERACIÓN E) ASUNCIÓN TITULARIDAD DEL PRÉSTAMO/FACTORING DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA POR IMPORTE DE 747.500 €, POR EL AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS:**

*Desde un punto de vista puramente económico-financiero es totalmente inviable la asunción por el Ayuntamiento de Alguazas de los compromisos derivados del Contrato de factoring del que la CARM a través del Consorcio de la Piscina climatizada de Alguazas es deudor ante el BBVA. Así lo pone de manifiesto la situación económica del Ayuntamiento señalada en la consideración E), independientemente de otras circunstancias que en su caso se detallarían en informe específico sobre el particular.*

**SEXTA.- F) GESTIÓN PRESUPUESTARIA, CONTABILIDAD Y CONTROL INTERNO DEL CONSORCIO:**

*Conforme al art. 20 de los Estatutos del Consorcio que señala que "actuará como Interventor un funcionario de cualquiera de los entes consorciados, nombrado por el Presidente a propuesta de la Comisión de Gobierno", y teniendo en cuenta que la plaza de Interventor del Ayuntamiento está vacante, y cubierta accidentalmente por una funcionaria de la Corporación, cuya plantilla resulta insuficiente para sus propias necesidades, procedería que fuera la CARM quién aportara un funcionario cualificado para actuar como Interventor del Consorcio.*

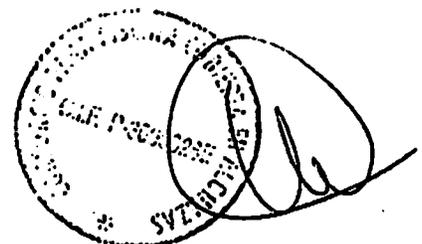
*Todo lo cual informo, sin perjuicio de otras consideraciones a que haya lugar y que puedan completar la información del presente.*

**Alguazas, 24 de octubre 2013**

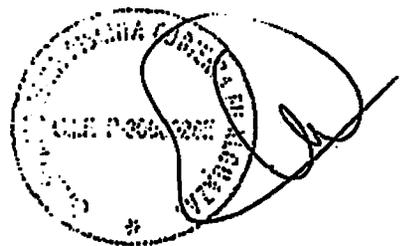
**LA COORDINADORA DE SERVICIOS ADTVOS. E**

**INTERVENTORA ACCTAL**

**FDO.: M. CARMEN CAVA FÉREZ>>**



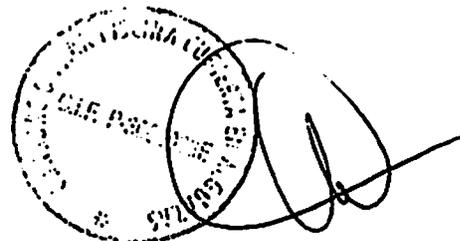
ANEXO I



- **DESGLOSE ADDENDAS AL CONVENIO Y PROYECCIÓN DEL COSTE DESGLOSE DE INTERESES Y PRINCIPAL PENDIENTE DE INGRESO POR CARM CONFORME ADDENDA V EN VIGOR**

**ANEXO II**

- **RESUMEN/ANÁLISIS SOBRE ERRORES CONTABLES AÑOS 2010 A 2012**
- **PROPUESTA DE CORRECCIÓN DE SALDOS CON FECHA 1/1/2013 PARA CUMPLIR CON PRINCIPIO DE QUE LA CONTABILIDAD SEA EL FIEL REFLEJO DE LA REALIDAD**
- **COPIA DEL CONVENIO Y ADDENDA V EN VIGOR**
- **MOVIMIENTOS BANCARIOS BBVA: CUENTA CORRIENTE Y FACTORING**
- **COPIA DEL ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS EJERCICIO CORRIENTE Y CERRADOS A 1/1/2013 CON CORRECCIONES PROPUESTAS**
- **COPIA DE BALANCE DE SITUACIÓN A 31/12/2012**
- **COPIA DE BALANCE DE SITUACIÓN A 1/1/2013, CON LAS CORRECCIONES APLICADAS**
- **COPIA BALANCE DE SUMAS Y SALDOS A 1/1/2013**
- **DIARIO DE OPERACIONES DEL EJERCICIO 2013: ASIENTOS REALIZADOS PARA AJUSTAR SALDOS A 1/1/2013**



#### **ESTADO DE INGRESOS PRESUPUESTO:**

- Conforme al Convenio en vigor se aplican como **DERECHOS RECONOCIDOS PENDIENTES DE INGRESO** de ejercicios anteriores **EL TOTAL DE LA SUBVENCIÓN** de la Comunidad Autónoma de Murcia por importe de 997.710,72 € (descontados los 2.500 € ingresados en 2007):
  - o Subvención para ejecución Piscina 747.500 €
  - o Subvención para pago de intereses derivados de operación de crédito/factoring para adelantar el pago por parte de la CARM como deudora ante BBVA: 250.210,72 €
- Se aplican como **DERECHOS RECONOCIDOS PENDIENTES DE INGRESO** de ejercicios anteriores, la aportación del Ayuntamiento de Alguazas por un total de 535.930,86 €
- Se propone aprobar Presupuesto para 2013 con una única partida para en su caso aportación extraordinaria, dotada con 600 €

#### **ESTADO DE GASTOS PRESUPUESTO:**

- Se incorporan como remanentes de crédito con financiación afectada los importes pendientes de ejecutar por un total de 579.430,77 € (Capítulo 7)
- Se incorporan como remanentes de crédito con financiación afectada los importes pendientes disponer de intereses (Capítulo 3)
- Se propone aprobar Presupuesto para 2013 con una única partida para en su caso aportación extraordinaria, dotada con 600 €

#### **BALANCE DE SITUACIÓN:**

- Los saldos de las cuentas patrimoniales se ajustan a 1/1/2013, quedando la situación conforme a la realidad:
  - Cuenta (23) (Inversiones) tras incendio 0,00€
  - Cuenta (431) Deudores presupuestarios 1.533.641,58 €
  - Cuenta (170) Deudas BBVA(dispuesto factoring) 746.551,23 €
- Queda pendiente para efectuar al cierre a 31/12/2013 los ajustes necesarios para regularizar los saldos de las cuentas 120 y 129 cuyos saldos arrastrados de ejercicios anteriores acumulan los errores señalados en los ejercicios 2010 a 2012.>>

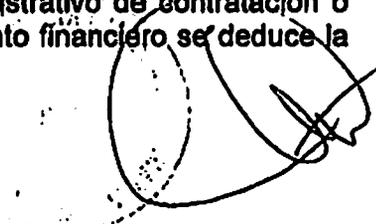
### **3.-Normas de valoración**

Las normas de valoración utilizadas por la Entidad en la elaboración de sus cuentas anuales para el ejercicio 2014, son las establecidas por el Plan General de Contabilidad Pública

#### **1.a.-Inmovilizado inmaterial**

Los importes que figuran en este epígrafe del Balance de Situación se han registrado al coste de adquisición que han representado para la entidad, si bien no amortizándose en función del periodo de duración de las mismas o en función de su vida útil.

Cuando de los términos del expediente administrativo de contratación o de las condiciones del contrato de arrendamiento financiero se deduce la



voluntad de ejercer la opción de compra, los derechos derivados de dichos contratos han sido contabilizados como activos inmateriales por el valor al contado del bien, reflejándose la deuda total por los cuotas más el importe de la opción de compra en el pasivo del Balance. La diferencia entre ambos importes, constituida por los gastos financieros, ha sido registrada separadamente, como gastos a distribuir en varios ejercicios. Así, las obligaciones de pago por cuotas de arrendamiento se han imputado al capítulo de Inversiones del Presupuesto de Gastos en vigor, por su principal, y al capítulo de Gastos Financieros de dicho presupuesto, por los intereses.

**1.b.-Inmovilizado material, bienes destinados al uso general, inversiones gestionadas y patrimonio público del suelo.**

Al establecer los criterios de valoración de los bienes registrados en este epígrafe, se han tenido en cuenta el tipo de activo de que se trate y la forma de adquisición del mismo.

Con carácter general se ha seguido el criterio de precio de adquisición o coste de producción.

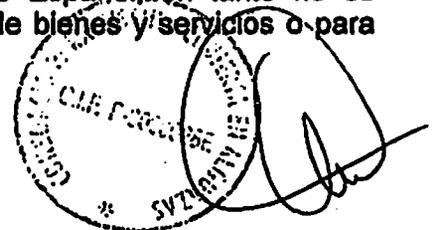
Así, en los supuestos de adquisición onerosa, la valoración del inmovilizado ha sido la de precio de adquisición mas todos aquellos gastos necesarios para su puesta en funcionamiento.

Si el elemento patrimonial registrado proviene de una adquisición lucrativa, este ha sido valorado por el valor venal del mismo en el momento de su adquisición. Se entiende por valor venal de un bien el precio que estaría dispuesto a pagar un adquirente eventual, teniendo en cuenta el estado y el lugar en que se encuentre dicho bien, considerando, además la situación del sujeto y suponiendo la continuidad de la explotación del bien. El valor venal de un bien ha sido determinado mediante tasación de peritos especializados, valores medios de mercados organizados, listas de precios de proveedores habituales u otros procedimientos generalmente aceptados.

**Amortizaciones**

No estarán sujetos a amortización los siguientes bienes:

- Los integrantes del dominio público natural.
- Los terrenos y bienes naturales, tanto los de uso público como los comunales, salvo que tuvieran una vida útil limitada para la Entidad.
- Las inversiones destinadas al uso general.
- Los integrados en el Patrimonio Histórico Español, en tanto no se utilicen por la Entidad para la prestación de bienes y servicios o para fines administrativos.



### **Costes de ampliación, modernización y mejoras**

En función de su importancia relativa, los costes de ampliación, modernización y mejora han sido incorporados al inmovilizado correspondiente en los casos que han supuesto un aumento de capacidad de producción, una mejora sustancial en su productividad o un alargamiento de la vida útil estimada del activo. En todo caso, el importe capitalizado tiene como límite máximo el valor de mercado de los respectivos elementos del inmovilizado material.

#### **1.c.-Inversiones financieras**

Las operaciones registradas en este epígrafe figuran valoradas a precio de adquisición, incluidos los gastos inherentes a las mismas y, en su caso, el coste de los derechos de suscripción.

Se dotan las oportunas provisiones por depreciación de los valores mobiliarios cuando se producen las siguientes circunstancias:

Para los títulos cotizados en bolsa de renta fija o variable, cuando el valor de mercado es inferior al de adquisición, salvo lo indicado en el apartado siguiente. Se entiende por valor de mercado el más bajo entre el valor medio de cotización del último trimestre o el del último día del ejercicio.

Para los títulos no cotizados, se provisiona el exceso de coste de adquisición sobre el valor teórico contable de las participaciones, corregido por el importe de las plusvalías tácitas adquiridas que todavía subsisten al cierre del ejercicio.

#### **1.d.-Existencias**

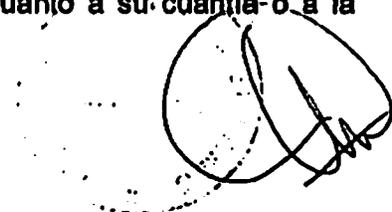
Los bienes comprendidos en las existencias se valoran al coste de adquisición o al coste de producción.

El precio de adquisición comprende todos los gastos hasta que los bienes se hallen en el almacén.

El coste de producción se determina añadiendo, al precio de adquisición de las materias primas, los costes directamente imputables a los bienes. También se añade la parte que razonablemente corresponde de los costes indirectamente imputables a los bienes de que se trate.

#### **1.e.-Provisiones para riesgos y gastos**

Tienen por objeto cubrir gastos, pérdidas o posibles deudas, originadas en el ejercicio o en anteriores, que están claramente especificadas en cuanto a su naturaleza, pero que en la fecha de cierre del ejercicio son probables o ciertas pero indeterminadas en cuanto a su cuantía o a la fecha en que se producirán.

A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The stamp is mostly illegible but appears to contain some text around the perimeter. The signature is a cursive-style name.

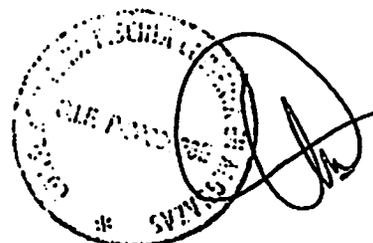
Las dotaciones a esta cuenta se realizan de acuerdo con las mejores estimaciones del devengo anual o al nacimiento de la responsabilidad o de la obligación que determinará la indemnización o pago.

**1.f.-Deudas, distinguiendo a corto y a largo plazo**

Las deudas se contabilizan por su valor nominal, clasificándose en deudas a corto o a largo plazo en función de si vencen antes del plazo de un año contado a partir de la fecha del balance de situación o vencen en el plazo posterior. Los intereses que puedan devengar dichas deudas se contabilizan en el ejercicio en que se incurren.

**1.g.-Provisiones para insolvencias**

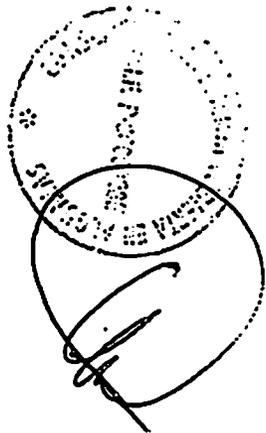
La determinación de la cuantía de los derechos de difícil o imposible recaudación se efectúa, mediante una fijación de unos porcentajes en función de la antigüedad de la deuda y, en los casos que es posible, mediante el tratamiento individualizado de los saldos deudores.



**4.-Inversiones destinadas al uso general**

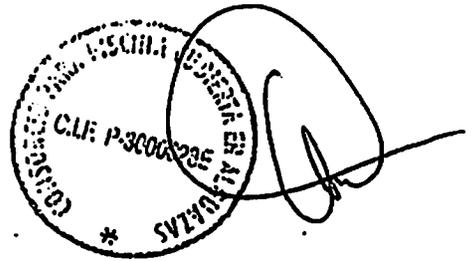
Los movimientos del epígrafe de "Inversiones destinadas al uso general" y del "Patrimonio entregado al uso general" durante el ejercicio, han sido:

Listado sin datos



**5.-Inmovilizaciones inmateriales**

Los movimientos de este epígrafe del Balance de Situación durante el ejercicio, son los siguientes:  
Listado sin datos



**6.-Inmovilizaciones materiales**

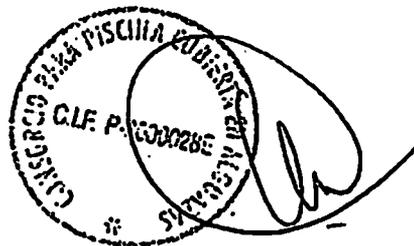
Los movimientos de este epigrafe del Balance de Situación durante el ejercicio, son los siguientes:

Listado sin datos

Stamp: OFICINA DE PLANIFICACION Y CONTROL FINANCIERO  
Stamp: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
Signature

**7.-Inversiones gestionadas**

Los movimientos de este epígrafe del Balance de Situación durante el ejercicio, son los siguientes:



**INVERSIONES GESTIONADAS a 31/12/2014**

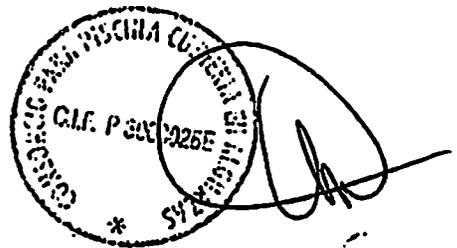
Descripción	Saldo Inicial	Entradas e depósitos	Aumentos por transferencias o traslados de otra cuenta	Salidas, bajas o reducciones	Distribuciones por transferencias o traslados a otra cuenta	Saldo final
INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	1.313.529,95	0,00	0,00	0,00	0,00	1.313.529,95
<b>INVERSIONES GESTIONADAS</b>	<b>1.313.529,95</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.313.529,95</b>

AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS  
C.I.F. P-000-0248  
\* AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS \*

**8. Patrimonio público del suelo**

Los movimientos de este epígrafe del Balance de Situación durante el ejercicio, son los siguientes

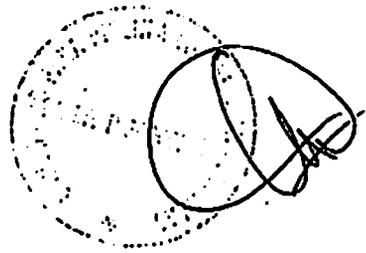
Listado sin datos



**9.-Inversiones financieras**

**Los movimientos de este epígrafe del Balance de Situación durante el ejercicio, son los siguientes:**

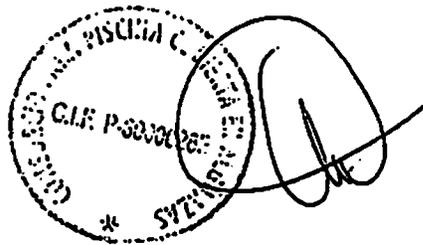
**Listado sin datos**



**10.-Existencias**

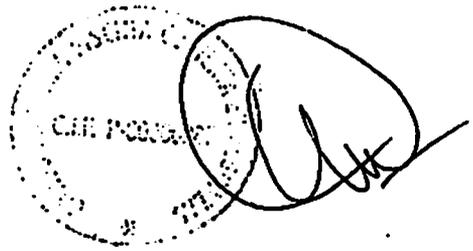
Los importes que figuran en este epigrafe, presentan la siguiente distribución:

Listado sin datos



**11.-Tesorería**

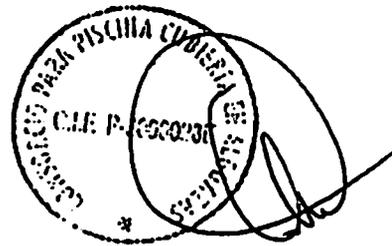
**El resumen de los movimientos realizados en el ejercicio es:**



A circular official stamp is partially visible, containing the text "TESORERÍA" at the top and "C.A. POBOL" in the center. Overlaid on the stamp is a handwritten signature in black ink.

TESORERÍA a 31/12/2014

Descripción	Saldo Inicial	Cobros	Pagos	Saldo final
BANCOS E INSTITUCIONES DE CREDITO. CUENTAS OPERATIVAS	19.187,64	96.781,07	86.938,72	29.029,99
TESORERÍA	19.187,64	96.781,07	86.938,72	29.029,99



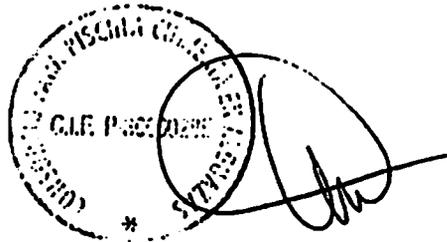
**12.-Fondos propios**

Los movimientos producidos en las cuentas que componen este epígrafe, presentan el siguiente resumen:



**FONDOS PROPIOS a 31/12/2014**

Descripción	Saldo Inicial	Entradas e dotaciones	Alimentos por transferencias o traspaso a otra cuenta	Salidas, bajas o reducciones	Diferencias por transferencias o traspaso a otra cuenta	Saldo Final
PATRIMONIO	1.446.930,14	0,00	0,00	0,00	0,00	1.446.930,14
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	88.948,32	0,00	0,00	0,00	0,00	88.948,32
RESULTADOS DEL EJERCICIO	0,00	0,00	0,00	14.368,11	0,00	-14.368,11
<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>1.535.878,46</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>14.368,11</b>	<b>0,00</b>	<b>1.521.510,35</b>



### **13.-Información sobre el endeudamiento**

#### **13.1.-Pasivos financieros a largo y corto plazo**

A este respecto se plantea la naturaleza jurídica de la operación de FACTORING DE SUBVENCIÓN suscrito por el Consorcio,

A favor de definir la operación como una cesión de crédito y no un préstamo a largo plazo, puede apuntarse que se trata de una cesión de derecho de cobro, en este caso la subvención concedida por la CARM al Consorcio, sin recurso por parte de la entidad financiera que compra el derecho, salvo el supuesto de vicios ocultos al regirse por la ley de Contratos del Sector Público, artículo 201, Código civil y Código de Comercio.

Las condiciones concretas son las siguientes:

-IMPORTE: 747.500,00 €, correspondiente a las anualidades 2010-2021

-TIPO DE INTERES: Euribor trimestral +2%

-LIQUIDACION INTERESES: trimestral

-COMISION LIMITE UNICA: 0,5%

-DISPOSICION: contra certificación

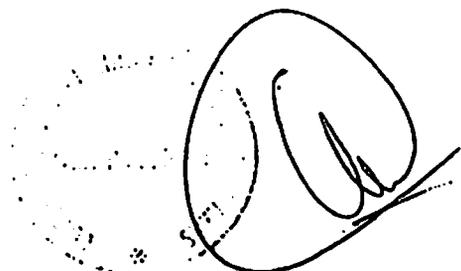
-Domiciliación en BBVA de las transferencias que reciba el Consorcio tanto de los Entes Consorciados como de otra Administración Pública.

-Importe dispuesto a fecha 31/12/2014 asciende a 547.299,55€, quedando pendiente de disposición 948,77€ importe sobre el que no se generan intereses.

#### **13.2.-Avales concedidos**

Las características de los avales en vigor a 1 de enero y de los concedidos durante el ejercicio, son

**Listado sin datos**

A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The stamp is partially obscured by the signature and contains some illegible text and a central emblem.

**14.-Información de las operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos**

El estado y la evolución durante el ejercicio de los recursos gestionados por cuenta de otros entes públicos, presentan el siguiente resumen:

**14.1.-Gestión de los recursos administrados**

Listado sin datos

**14.2.-Devoluciones de ingresos**

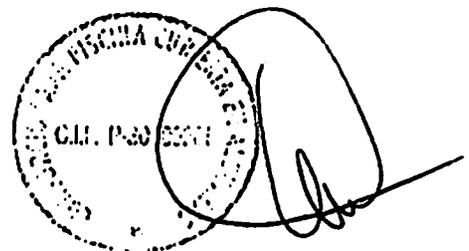
Listado sin datos

**14.3.-Obligaciones derivadas de la gestión de los recursos administrados por cuenta de otros entes públicos.**

Listado sin datos

**14.4.-Cuentas corrientes con otros entes públicos**

Listado sin datos



A circular stamp with the text "COMISIÓN EJECUTIVA" at the top and "C.I. (P.30) 2007" in the center. To the right of the stamp is a handwritten signature.

## **15.-Información de las operaciones no presupuestarias de tesorería**

El resumen por conceptos de las operaciones no presupuestarias realizadas durante el ejercicio es:

### **15.1.-Deudores**

Listado sin datos

### **15.2.-Acreedores**

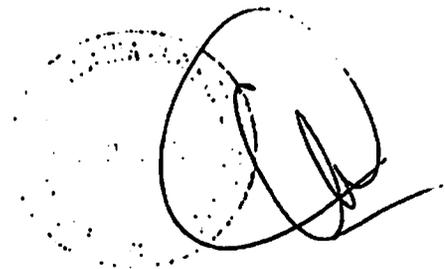
... Listado sin datos

### **15.3.-Partidas pendientes de aplicación. Cobros**

Listado sin datos

### **15.4.-Partidas pendientes de aplicación. Pagos**

Listado sin datos

A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The stamp is mostly illegible but appears to contain some text around its perimeter. The signature is a cursive-style name.

### 16.-Ingresos y gastos

Las subvenciones recibidas durante el ejercicio que se encuentran pendientes de justificación a 31 de diciembre son:

Código	Descripción	Importe cobrado	Importe pendiente
		0	0
	<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Las transferencias y subvenciones concedidas, significativas, durante el ejercicio son:

Código	Descripción	Documento	Nombre	Importe
				0
			<b>TOTAL</b>	<b>0</b>

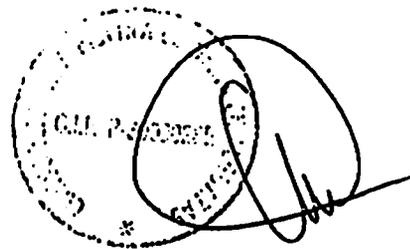
### 17.-Información sobre valores recibidos en depósito

El resumen por conceptos de los valores recibidos en depósito durante este ejercicio, presenta el siguiente detalle:

Listado sin datos

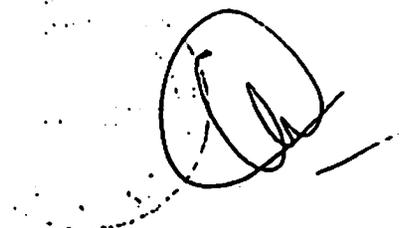
### 18.-Cuadro de financiación

Los recursos financieros obtenidos en el ejercicio, así como su aplicación u ocupación y el efecto que han producido tales operaciones sobre el capital circulante, se presenta a continuación:

A circular stamp with illegible text is overlaid with a handwritten signature in black ink.

**CUADRO DE FINANCIACIÓN a 31/12/2014****APLICACIONES**

	<b>Ejercicio 2014</b>	<b>Ejercicio 2013</b>
<b>1. Recursos aplicados en operaciones de gestión</b>	<b>14.358,11</b>	<b>836.935,08</b>
a) Reducción de existencias de productos acabados y en curso de fabricación	0,00	0,00
b) Aprovisionamientos	0,00	0,00
c) Servicios exteriores	130,41	0,00
d) Tributos	0,00	0,00
e) Gastos de personal y prestaciones sociales	0,00	0,00
f) Transferencias y subvenciones	0,00	0,00
g) Gastos financieros	14.237,70	16.776,70
h) Otras pérdidas de gestión corriente y gastos excepcionales	0,00	820.158,36
i) Dotación provisiones de activos circulantes	0,00	0,00
<b>2. Pagos pendientes de aplicación</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>3. Gastos amortizables</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>4. Adquisiciones e otros actos de inmobilizati</b>	<b>0,00</b>	<b>493.371,59</b>
a) Invers. destinados al uso general	0,00	0,00
b) Invers. inmateriales	0,00	0,00
c) Invers. materiales	0,00	0,00
d) Invers. gestionados	0,00	493.371,59
e) Patrimonio Público del Suelo	0,00	0,00
f) Invers. financieras	0,00	0,00
<b>5. Disminuciones directas de patrimonio</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a) En adscripción	0,00	0,00
b) En cesión	0,00	0,00
c) Entregado al uso general	0,00	0,00
<b>6. Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a corto plazo</b>	<b>72.570,81</b>	<b>0,00</b>
a) Empréstitos y otros pasivos	0,00	0,00
b) Por préstamos recibidos	72.570,81	0,00
c) Otros conceptos	0,00	0,00
<b>7. Provisiones para riesgos y gastos</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL APLICACIONES</b>	<b>86.938,72</b>	<b>1.330.306,65</b>



**CUADRO DE FINANCIACIÓN a 31/12/2014**

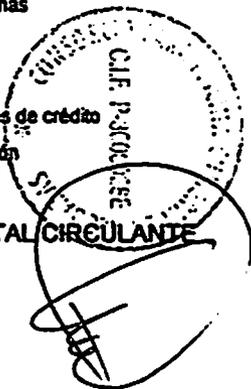
**ORÍGENES**

	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
<b>1. Recursos procedentes de operaciones de gestión</b>	<b>0,00</b>	<b>766.613,68</b>
a) Ventas y prestaciones de servicios	0,00	0,00
b) Aumento de existencias de productos laminados y en curso de fabricación	0,00	0,00
c) Ingresos tributarios	0,00	0,00
d) Ingresos urbanísticos	0,00	0,00
e) Transferencias y subvenciones	0,00	33,48
f) Ingresos financieros	0,00	948,77
g) Otros ingresos de gestión corriente y ingresos excepcionales	0,00	766.631,33
h) Provisiones aplicadas de activos circulantes	0,00	0,00
<b>2. Cobros pendientes de aplicación</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>3. Incrementos directos de patrimonio</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a) En adscripción	0,00	0,00
b) En cesión	0,00	0,00
<b>4. Deudas a largo plazo</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a) Empréstitos l pasivos análogos	0,00	0,00
b) Préstamos recibidos	0,00	0,00
c) Otros conceptos	0,00	0,00
<b>5. Enajenaciones y otras bajas de inmovilizado</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a) Invers. destinadas al uso general	0,00	0,00
b) Invers. Inmateriales	0,00	0,00
c) Invers. materiales	0,00	0,00
d) Patrimonio Público del Suelo	0,00	0,00
e) Invers. financieras	0,00	0,00
<b>6. Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizados financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL ORÍGENES</b>	<b>0,00</b>	<b>766.613,68</b>
<b>EXCESO DE APLICACIONES S/ORÍGENES</b>	<b>86.938,72</b>	<b>563.793,07</b>

**CUADRO DE FINANCIACIÓN**

**VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE a 31/12/2014**

	Ejercicio 2014		Ejercicio 2013	
	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES
Asistencias	0,00	0,00	0,00	0,00
Audidores	0,00	96.781,07	0,00	662.611,93
Presupuestarios	0,00	96.781,07	0,00	662.611,93
No presupuestarios	0,00	0,00	0,00	0,00
Por administración de recursos de otros entes	0,00	0,00	0,00	0,00
Variación de provisiones	0,00	0,00	0,00	0,00
Arrendadores	0,00	0,00	0,00	47.998,62
Presupuestarios	0,00	0,00	0,00	47.998,62
No presupuestarios	0,00	0,00	0,00	0,00
Por administración de recursos de otros entes	0,00	0,00	0,00	0,00
Versiones financieras temporales	0,00	0,00	0,00	0,00
Empréstitos y otras deudas a corto plazo	0,00	0,00	0,00	145.141,22
Empréstitos y otras emisiones	0,00	0,00	0,00	0,00
Préstamos recibidos y otros conceptos	0,00	0,00	0,00	145.141,22
Operaciones en cuentas no bancarias	0,00	0,00	0,00	0,00
Operación de tesorería	9.842,35	0,00	19.187,64	0,00
Caja	0,00	0,00	0,00	0,00
Bancos e instituciones de crédito	9.842,35	0,00	19.187,64	0,00
Reservas por periodificación	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>9.842,35</b>	<b>96.781,07</b>	<b>19.187,64</b>	<b>855.751,77</b>
<b>VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE</b>	<b>-86.938,72</b>		<b>-836.564,13</b>	



## **19.-Información presupuestaria**

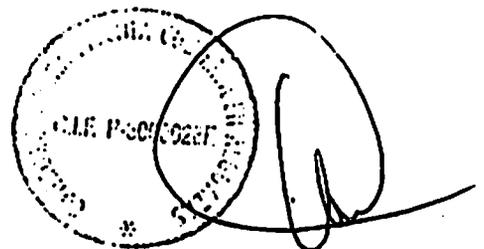
A continuación se presenta la información presupuestaria correspondiente a este ejercicio.

### **19.1.-Ejercicio corriente**

#### **a) Presupuesto de gastos**

##### **a.1.) Modificaciones de crédito**

Las modificaciones presupuestarias realizadas, presentan el siguiente resumen:



A circular stamp is located in the bottom right corner of the page. The stamp contains the text "C.M.E. PACHICÓZAR" in the center. Overlapping the right side of the stamp is a handwritten signature in black ink.

**MODIFICACIONES DE CRÉDITO. PRESUPUESTO CORRIENTE desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014**

**Por Aplicación Presupuestaria (IGAE; por orgánica/programa/económica)**

Prog.	Econ.	Descripción	Transferencias de crédito										Total modificaciones		
			Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Transferencias de crédito positivas	Transferencias de crédito negativas	Incorporaciones de remanentes	Créditos generados por ingresos	Bajas por anulación	Ajustes por prima	Total			
011	310	Iniciativas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	180.382,88	0,00	0,00	0,00	0,00	180.382,88
341	622	Edificios y otras construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.432,15	0,00	0,00	0,00	0,00	31.432,15
342	226	Cuentas de orden	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>			<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>211.815,03</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>211.815,03</b>

A large, stylized handwritten signature is present in the lower right quadrant of the page. To its left, there is a faint circular stamp or seal, partially obscured by the signature.

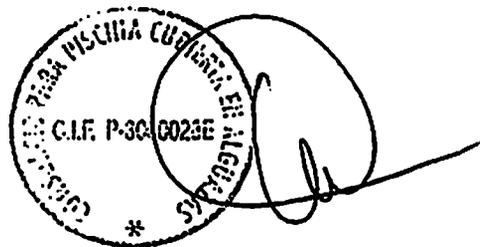
**a.2.) Remanentes de crédito**

**Los remanentes de crédito del presupuesto son:**



**a.3.) Ejecución de proyectos de gastos**

**Los proyectos de gastos incluidos en el anexo de inversiones o que están financiados con recursos afectados y que se han iniciado en el ejercicio, o ya estaban en curso el 1 de enero, son:**



PRESUPUESTO DE GASTOS

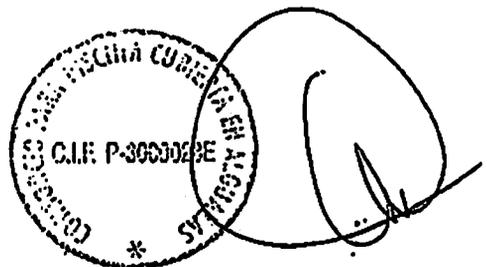
EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE GASTOS

Proyecto	Subproyecto	Descripción	Duración (años)	Gasto previsto	Gasto comprometido	OBLIGACIONES RECONOCIDAS		Total	Gasto pendiente de realizar
						En el ejercicio	total		
TOTAL									
				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



**a.4.) Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto**

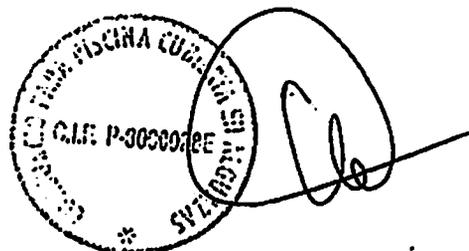
**Las operaciones pendientes de aplicar al presupuesto del ejercicio son:**



**b) Presupuesto de Ingresos**

**b.1.) Proceso de gestión**

La información sobre los derechos anulados, cancelados y sobre la recaudación neta de los ingresos reconocidos en el presupuesto del ejercicio , se muestra en los siguientes cuadros:



**SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014**

**Proceso de gestión : Derechos anulados (Resumen General por Aplicación Presupuestaria (GAE; por económica))**

Participación	Anulaciones de Equivalencias	Aplazamiento y Fraccionamiento	Devolución de Ingresos	Total derechos anulados
De la Administración General de la Entidad Local	0,00	0,00	0,00	0,00
Para gastos con imputación directa	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

A large, stylized handwritten signature or stamp, possibly indicating approval or completion of the document.

**SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014**

Proceso de gestión : Derechos cancelados (Resumen General por Aplicación Presupuestaria (IGAE; por económica))

Descripción	Cuentas en ejecución	Inadimplencia	Otras causas	Total derechos cancelados
De la Administración General de la Entidad Local.	0,00	0,00	0,00	0,00
Para gastos con financiación ajena	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

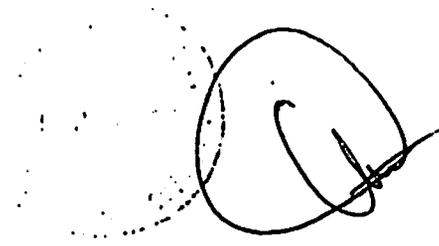


*[Handwritten signature]*

**SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014**

Proceso de gestión : Recaudación neta (Resumen General por Aplicación Presupuestaria (IGAE; por económica))

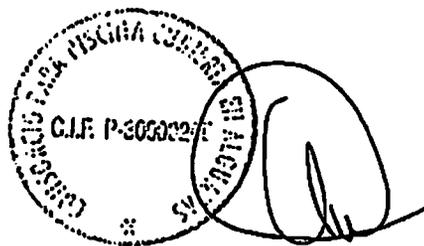
Descripción	Recaudación total	Devoluciones de Ingreso	Recaudación neta
De la Administración General de la Entidad Local	0,00	0,00	0,00
Para gastos con financiación afectada	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>



A handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The stamp contains some illegible text, likely the name of the official and their position.

**b.2.) Devoluciones de ingresos**

Las devoluciones de ingresos realizadas durante el ejercicio, son las siguientes:

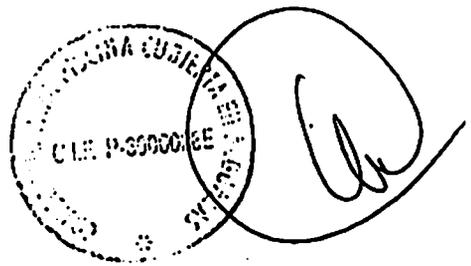


Official stamp of the Tribunal Fiscal de la Nación, with the text "TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION" and "C.I.F. P-3030227". A handwritten signature is written over the stamp.

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014

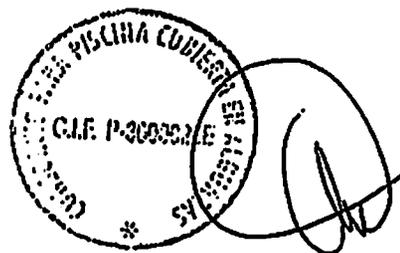
Devoluciones de ingresos (Resumen General por Aplicación Presupuestaria (IGAE; por económica))

Descripción	Pagos de pago al Estado	Modificaciones al artículo 100 y artículos	Recepciones en el ejercicio	Total devoluciones reconocidas	Prorrateo	Pagos en el ejercicio	Percepciones de pago 31/12/2014
De la Administración General de la Entidad Local	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Para gastos con financiación afectada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>



**b.3.) Compromisos de ingreso**

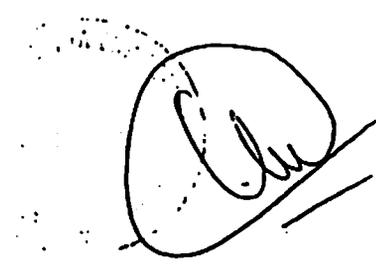
**Los compromisos de ingresos vigentes durante el ejercicio son:**



**SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014**

**Compromisos de Ingreso (Resumen General por Aplicación Presupuestaria (IGAE; por económica))**

Descripción	Compromisos concertados			Total	Compromisos realizados	Compromisos de realizar a 31/12/2014
	Incorporados de pto. concertados	En el ejercicio				
De la Administración General de la Entidad Local	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Para gastos con financiación afectada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>



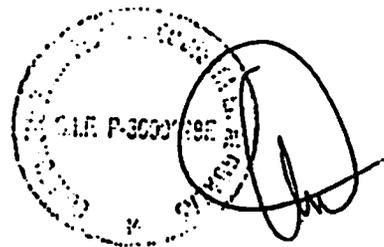
A handwritten signature is present over a circular official stamp, which is partially faded and illegible.

**19.2.-Ejercicios cerrados**

**A continuación se presenta información relativa a la gestión de los derechos y obligaciones procedentes de presupuestos cerrados:**

**a) Obligaciones de presupuestos cerrados**

**El detalle por capítulos y ejercicio de las obligaciones reconocidas pendientes de pagar procedentes de presupuestos cerrados es:**



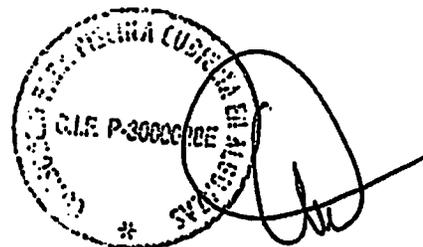
**SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO EJERCICIOS CERRADOS desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014**

**Obligaciones de presupuestos cerrados (Resumen General por Aplicación Presupuestaria (IGAE; por ej/ orgánica/programa/económica))**

Dep.	Prog.	Esma.	Designación	Obligaciones liquidadas	Modificaciones adidas, bajas y cancelaciones	Total Precedencias obligaciones	Pagos realizados	Obligaciones pérez de pago a 31/12/2014
	341	022	Estacas y otros anclajes	47.998,62	0,00	47.998,62	0,00	47.998,62
			<b>TOTAL</b>	<b>47.998,62</b>	<b>0,00</b>	<b>47.998,62</b>	<b>0,00</b>	<b>47.998,62</b>

**b) Derechos a cobrar de presupuestos cerrados**

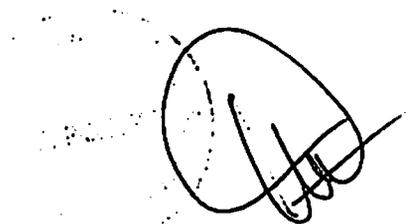
El detalle por capítulos y ejercicio de los derechos reconocidos pendientes de cobro procedentes de presupuestos cerrados es:



SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIOS CERRADOS desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014

Derechos a cobrar de presupuestos cerrados (Parte 1) (Resumen General por Aplicación Presupuestaria (IGAE; por ejercicio/económica))

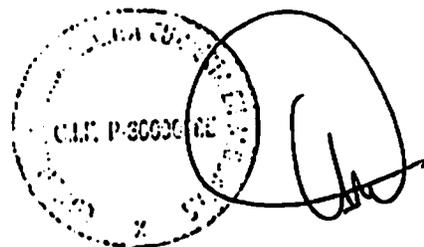
Cód.	Descripción	Derechos anulados			
		Prestaciones de código inicial	Mutaciones de código inicial	Asignación de Equivalencias funcionamiento	Total derechos anulados
15000	Otras transferencias corrientes en ejecución de convenio	250.210,72	0,00	0,00	0,00
30	De la Administración General de las Comunidades Autónomas	620.618,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	871.028,72	0,00	0,00	0,00



**SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIOS CERRADOS desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014**

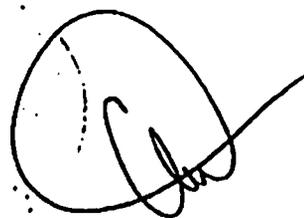
**Derechos a cobrar de presupuestos cerrados (Parte 2) (Resumen General por Aplicación Presupuestaria (IGAE; por ejercicio/económica))**

Cuenta	Descripción	Derechos generados					Reservación	Reservación de cobros a 31/12/2014
		Cuentas de gastos	Ingresos	Provisionales	Otros gastos	Total derechos generados		
1000	Otros ingresos cancelados en cumplimiento de contratos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.210,48	220.000,26
100	De la Administración General de las Comunidades Autónomas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	72.570,61	548.248,32
	<b>TOTAL</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	96.781,07	774.248,58



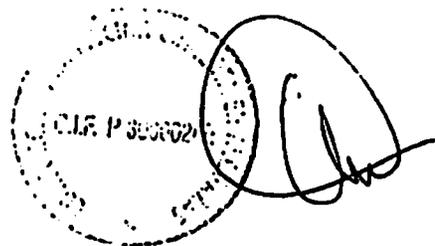
**c) Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores**

Las variaciones de obligaciones y derechos a cobrar de presupuestos cerrados, han supuesto modificaciones de los importes calculados como resultados presupuestarios en ejercicios anteriores. El impacto de estas modificaciones sobre el resultado de ejercicios anteriores se presenta en el siguiente cuadro :

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'G' followed by a series of loops and a long horizontal stroke extending to the right.

**VARIACIÓN DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJ. ANTERIORES a 31/12/2014**

	TOTAL VARIACIÓN DERECHOS	TOTAL VARIACIÓN OBLIGACIONES	VARIACIÓN DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJ. ANTERIORES
a) Operaciones corrientes	0,00	0,00	0,00
b) Otras operaciones no financieras	0,00	0,00	0,00
Operaciones no financieras (a+b)	0,00	0,00	0,00
Activos financieros	0,00	0,00	0,00
Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

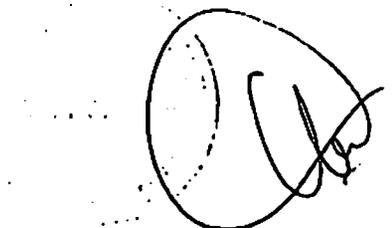


The image shows an official circular stamp with the text 'CONSORCIO CONSTRUCCION PISCINA CLIMATIZADA' and 'C.I.F. P 030902'. To the right of the stamp is a handwritten signature in black ink.

### **19.3.-Ejercicios posteriores**

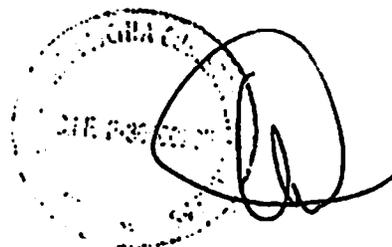
#### **a) Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores**

Los compromisos de gastos adquiridos durante el ejercicio, así como en los precedentes, imputables a presupuestos de ejercicios posteriores al actual, presentan el siguiente detalle:

A handwritten signature or mark, possibly a stylized 'D' or 'B', enclosed within a circular outline. The signature is written in black ink on a white background.

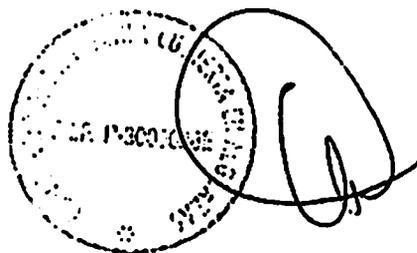
**b) Compromisos de ingresos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores**

Los compromisos de ingresos adquiridos durante el ejercicio, así como en los precedentes, imputables a presupuestos de ejercicios posteriores al actual, presentan el siguiente detalle.

A circular stamp with a double border. The text inside the stamp is partially obscured by a handwritten signature. The visible text includes "SECRETARÍA DE" at the top and "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS" at the bottom. The signature is written in black ink and overlaps the right side of the stamp.

**19.4.-Gastos con financiación afectada**

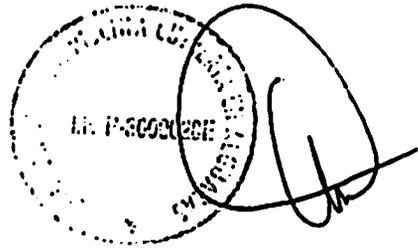
A continuación se informa de los gastos con financiación afectada realizada en el ejercicio.



GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA - DESVIACIONES

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN

Descripción	Positivas	Negativas	Positivas	Negativas
DESVIACIONES DEL EJERCICIO	0,00	0,00	0,00	0,00
DESVIACIONES ACUMULADAS				
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00



**GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA**

---

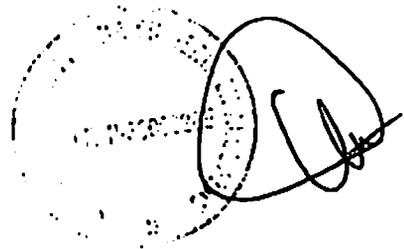
**INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO**

**IDENTIFICACIÓN DEL GASTO**

---

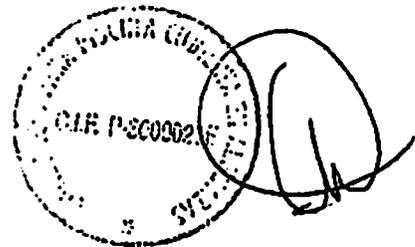
Proyecto

Subproyecto

A circular stamp with a dotted border is partially obscured by a handwritten signature in black ink. The signature consists of several loops and a final horizontal stroke.

**19.5.-Remanente de Tesorería**

**El Remanente de Tesorería del ejercicio comparado con el del ejercicio anterior, presenta el siguiente detalle:**

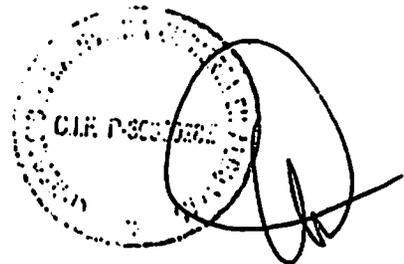


**REMANENTE DE TESORERÍA a 31/12/2014**

	IMPORTE AÑO 2014	IMPORTE AÑO ANTERIOR 2013
Recursos líquidos	29.029,99	19.187,64
Derechos pendientes de cobro	774.248,58	871.029,65
el Presupuesto corriente	0,00	0,00
e Presupuestos cerrados	774.248,58	871.029,65
e operaciones no presupuestadas	0,00	0,00
Trabajos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	0,00
obligaciones pendientes de pago	47.998,62	47.998,62
el Presupuesto corriente	0,00	47.998,62
e Presupuestos cerrados	47.998,62	0,00
e operaciones no presupuestadas	0,00	0,00
Trabajos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	0,00
Maneja de tesorería total (1 + 2 - 3)	755.279,95	842.218,67
Recursos de dudoso cobro	0,00	0,00
Recursos de financiación afectada	755.279,95	842.218,67
Maneja de tesorería para gastos generales (I - II - III)	0,00	0,00

## **20.-Acontecimientos posteriores al cierre**

**Al elaborar la Cuenta General se ha detectado error material en el cuadro del REMANENTE DE TESORERIA A 31/12/2014 aprobado por Resolución 2/2015, de 28 de febrero, al figurar en el mismo el importe de exceso de financiación afectado en blanco y haber colocado el mporte en el cuadro de Remanente de tesorería para Gastos Generales de forma indebida. De tal forma que el REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES ES 0, por resultar el importe de 755.279.95 € EXCESOS DE FINANCIACIÓN AFECTADA, como figura en el punto anterior.**

A circular stamp with a dotted border and a signature. The stamp contains the text "C.I.R. P-300/2014" in the center. The signature is a cursive scribble that overlaps the right side of the stamp.

**CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE  
PISCINA CUBIERTA DE ALGAZAS  
CIF-P3000008E**

**D. JOAQUIN LOPEZ VERDU, Tesorero del Consorcio para la Construcción de una piscina climatizada en Alguazas.**

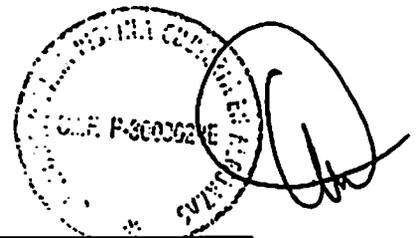
**CERTIFICO:** Que cotejando el saldo de la cuenta bancaria que el citado Consorcio tiene en la entidad BBVA, con número 0182.5639.24.0201505080 y que arroja un saldo a 31/12/14 de 29.029,99€ y que coincide con el saldo del acta de chequeo a igual fecha.

**Alguazas, 28 de febrero de 2015.**

**EL TESORERO**



**Fdo.: Joaquín López Verdú.**



**CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PISCINA CUBIERTA DE ALGAZAS**

**Plaza D. Enrique Tierno Galván S/N, Alguazas. 30560 Murcia.**

**BBVA**

**CERTIFICADO DE SALDO DE CUENTA**

DON JUAN ASÚA MADARIAGA, en nombre y representación del "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

**CERTIFICA:**

Que según los datos que constan en nuestros registros contables, la cuenta **CORRIENTE 0182 5639 24 0201505080** abierta a nombre de:

**CONSOR CONSTR Y FINANC PISCINA CLIMATZ CUBIER ALG**

tiene a fecha **31-12-2014** un saldo **A SU FAVOR** por un importe de **29029,99** **EURO**

**CON LIMITE DE 0,00**  
**CERO**

Y para que conste y a petición del interesado, se expide el presente certificado, **02 DE ENERO DE 2015**

TITULARES  
**CONSOR CONSTR Y FINANC PISCINA CLIMATZ CUBI**

**ORGINA**

FECHA  
**31-12-14**

CORREGO CUENTA CUENTE  
ENTIDAD ORGINA D.C. CUENTA  
**0182 5639 24 020 1505080**



NO DEBEMOS RECIBIR NINGUN DOCUMENTO SIN ESTE SELLO Y FIRMA

BBVA

**LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO AÑO 2014 CONSORCIO PARA LA  
CONSTRUCCIÓN PISCINA CUBIERTA DE ALGUAZAS**

**INDICE**

**1.- INFORME DE INTERVENCIÓN**

**2.- RESOLUCIÓN 2/2015 DE PRESIDENCIA DE APROBACIÓN DE LA  
LIQUIDACIÓN**

**3.- LISTADOS DE LA LIQUIDACIÓN**

**A.- ESTADO DE GASTOS**

**A.1.-LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO  
CORRIENTE**

A.1.1. Liquidación del presupuesto de gastos (Por Ap.Pres.:  
Orgánica+Programa+Económica)

**A.2.- LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIOS  
CERRADOS**

A.2.1.Obligaciones de presupuestos cerrados (Por Aplicación  
Presupuestaria: Ejercicio+Orgánica+Programa+Económica).

**B.-ESTADO DE INGRESOS**

**B.1.-LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO  
CORRIENTE**

B.1.1.Liquidación del presupuesto de ingresos (Por Ap.Pres.:  
Orgánica+Económica)

**B.2.-LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIOS  
CERRADOS**

B.2.1.-Derechos a cobrar de presupuestos cerrados (Parte 1) (Por  
Ap.Pres.: Ejercicio+Orgánica+Económica)

B.2.2.-Derechos a cobrar de presupuestos cerrados (Parte 2) (Por  
Ap.Pres.: Ejercicio+Orgánica+Económica)

B.2.3.-Estado demostrativo de derechos a cobrar ejercicios cerrados  
(Por Ap.Pres.: Ejercicio+Orgánica+Económica)

**C.- REMANENTE DE TESORERIA**

**D.- RESULTADO PRESUPUESTARIO**

**CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE  
PISCINA CUBIERTA DE ALGUAZAS  
CIF-P300008E**

Resolución de Alcaldía de Aprobación de la Liquidación  
N.º Resolución: 2/2015  
Expediente nº: 1074/2013  
Asunto: Aprobación de la Liquidación del Presupuesto 2014

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE APROBACIÓN DE LA  
LIQUIDACIÓN-2014**

Visto que se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio.

Visto que se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Visto que fue emitido Informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

**RESUELVO**

**PRIMERO. APROBAR** la liquidación del Presupuesto General del Consorcio para la construcción de Piscina cubierta de Alguazas del ejercicio 2014 tal y como consta en el expediente, y conforme al siguiente detalle:

**ESTADO DE INGRESOS A 31/12/2014**

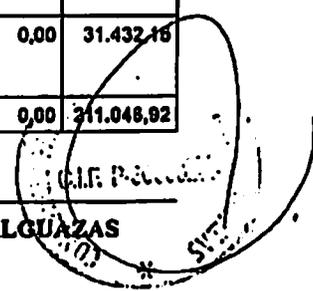
E c o n.	Descripción	Prevl. inicial	Modificaci ones	Previsione s definitivas	Derecho s reconoc .	Derechos anulados	Dch. R. netos	Recau dación neta	Dch. Pto cobro	Exceso / defecto previsión
4	Transferenci as corrientes.	600,00	0,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00
8 7 0	Gastos financiación afectada	0,00	224.815,03	224.815,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	224.815,03
	<b>TOTAL</b>	<b>600,00</b>	<b>224.815,03</b>	<b>225.415,03</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>225.415,03</b>

**ESTADO DE GASTOS A 31/12/2014**

Ec on	Descri pción	Iniciales	Modificacio nes	Definitivos	Gastos comprome tidos	Obligacio nes redas. Netas	Pagos	Obligacio nes ptes. Pago	Remanent es de crédito
2	Gastos Corrient es en bienes y servicio s.	600,00	0,00	600,00	130,41	130,41	130,41	0,00	469,59
3	Gastos Financi eros.	0,00	193.382,88	193.382,88	14.237,70	14.237,70	14.237,70	0,00	179.145,18
6	Inversio nes Reales.	0,00	31.432,15	31.432,15	0,00	0,00	0,00	0,00	31.432,15
	<b>TOTAL</b>	<b>600,00</b>	<b>224.815,03</b>	<b>225.415,03</b>	<b>14.368,11</b>	<b>14.368,11</b>	<b>14.368,11</b>	<b>0,00</b>	<b>311.046,92</b>

**CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PISCINA CUBIERTA DE ALGUAZAS**

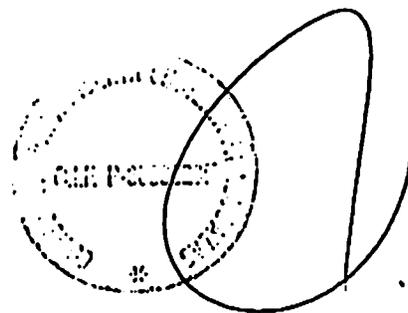
Plaza D. Enrique Tizmo Galvín S/N, Alguazas. 30560 Murcia.



CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE  
PISCINA CUBIERTA DE ALGUAZAS  
CIF-P3000608E

REMANENTE DE TESORERÍA A 31/12/2014

	IMPORTES AÑO 2014	IMPORTES AÑO ANTERIOR 2013
1. (+) Fondos Líquidos	29.028,99	19.187,64
2. (+) Derechos pendientes de cobro	774.248,58	871.029,65
(+) del Presupuesto corriente	0,00	0,00
(+) de Presupuestos cerrados	774.248,58	871.029,65
(+) de operaciones no presupuestarias	0,00	0,00
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	0,00
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	47.998,62	47.998,62
(+) del Presupuesto corriente	0,00	47.998,62
(+) de Presupuestos cerrados	47.998,62	0,00
(+) de operaciones no presupuestarias	0,00	0,00
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	0,00
I. Remanente de tesorería total (1+2-3)	755.279,95	842.218,67
II. Saldos de dudoso cobro	0,00	0,00
III. Exceso de financiación afectada	0,00	823.031,03
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-III)	755.279,95	19.187,64



CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PISCINA CUBIERTA DE ALGUAZAS

Plaza D. Enrique Tierno Galván S/N, Alguazas. 30560 Murcia.

**CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE  
PISCINA CUBIERTA DE ALGUAZAS  
CIF-P3000008E**

**RESULTADO PRESUPUESTARIO A 31/12/2014**

	<b>DERECHOS RECONOCIDOS NETOS</b>	<b>OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS</b>	<b>AJUSTES</b>	<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>
a. Operaciones Corrientes	0,00	14.368,11		-14.368,11
b. Otras operaciones no financieras	0,00	0,00		0,00
<b>1. Total operaciones no financieras (a+b)</b>	<b>0,00</b>	<b>14.368,11</b>		<b>-14.368,11</b>
<b>2. Activos financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>
<b>3. Pasivos financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>	<b>0,00</b>	<b>14.368,11</b>		<b>-14.368,11</b>
<b>AJUSTES:</b>				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos gen. ral.			0,00	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>				<b>-14.368,11</b>

**SEGUNDO.-** Incorporar al Presupuesto 2015, con efectos de 1 de enero 2015 los remanentes de crédito con financiación afectada por un importe total de **210.577,33€**, conforme a lo previsto en el art. 176.2 y 182,3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por el Rd Leg. 2/2004, de 5 de marzo, conforme al siguiente detalle:

<b>PROGRAMA</b>	<b>ECONOMICA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE A INCORPORAR</b>
011	310	Intereses factoring	179.145,18 €
341	622	Ejecución piscina	31.432,15 €
		<b>Total</b>	<b>210.577,33 €</b>

**TERCERO.-** Dar cuenta a la Junta de Gobierno del Consorcio en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

**CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PISCINA CUBIERTA DE ALGUAZAS**

**CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE  
PISCINA CUBIERTA DE ALGUAZAS  
CIF-P3000008E**

**CUARTO.-** Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma.

**Aguazas, 28 de febrero de 2015**

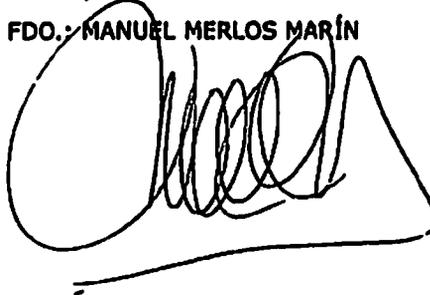
**EL PRESIDENTE**

**FDO.: JOSE A. FERNÁNDEZ LLADÓ**



**ANTE MI, EL SECRETARIO**

**FDO.: MANUEL MERLOS MARÍN**



---

**CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PISCINA CUBIERTA DE ALGUAZAS**

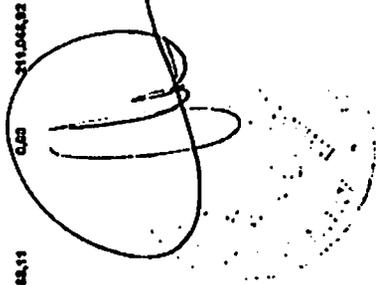
---

Plaza D. Enrique Tizmo Gaván S/N, Alguazas. 30560 Murcia.

**SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014**

**Liquidación del presupuesto de gastos (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica)**

C/C	Prog.	Econ.	Ep.	Descripción	GASTOS PRESUPUESTARIOS					Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2014	Recomendación de crédito
					Inicial	Modificaciones	Debitivo	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas			
1	011	310	01	Inmorta.	0,00	193.302,00	193.302,00	14.237,70	14.237,70	0,00	179.064,30	
1	011			Deuda Pública.	0,00	193.302,00	193.302,00	14.237,70	14.237,70	0,00	179.064,30	
1	341	023	01	Edificios y obras construcciones.	0,00	31.432,15	31.432,15	0,00	0,00	0,00	31.432,15	
1	341			Promoción y fomento del deporte.	0,00	31.432,15	31.432,15	0,00	0,00	0,00	31.432,15	
1	342	228	01	Guarda de noche.	600,00	0,00	600,00	130,41	130,41	0,00	469,59	
1	342			Instituciones deportivas.	600,00	0,00	600,00	130,41	130,41	0,00	469,59	
1				CONSORCIO PISCINA CLIMATIZADA	600,00	234.811,00	234.811,00	14.368,11	14.368,11	0,00	211.042,82	
				TOTAL	600,00	234.811,00	234.811,00	14.368,11	14.368,11	0,00	211.042,82	

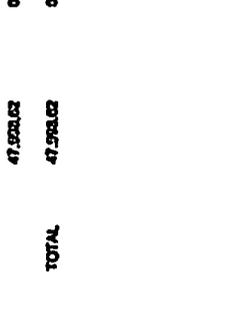


Ejercicio 2014

**SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO EJERCICIOS CERRADOS desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014**

**Obligaciones de presupuestos cerrados (Por Aplicación Presupuestaria: Ejercicio + Orgánica + Programa + Económica)**

Ejercicio	Org.	Prog.	Econ.	Sub.	Descripción	Obligaciones firmadas	Modificaciones en la liquidación anulaciones	Total obligaciones	Presupuestaria	Proveedores realizados	Obligaciones de pago a 31/12/2014
2013	1	341	022	01	Edificios y obras arquitectónicas.	47.593,62	0,00	47.593,62	0,00	0,00	47.593,62
2013	1	341			Promoción y fomento del deporte.	47.593,62	0,00	47.593,62	0,00	0,00	47.593,62
2013	1				CONSORCIO PISCINA CUBIERTA	47.593,62	0,00	47.593,62	0,00	0,00	47.593,62
2013					TOTAL	47.593,62	0,00	47.593,62	0,00	0,00	47.593,62



**SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014**

**Liquidación del presupuesto de ingresos (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Económica)**

Org.	Exer.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Actualizado	Presupuesto Ejecutado	Discusión Ejecutado	Credito Ejecutado	Discusión Ejecutado	Reanudación exer.	Discusión presupuesto de ejerc. a:	Estado / saldo previsto
											31/12/2014	
1	490	De la Administración General de la Entidad Local.	600,00	0,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00
1	87010	Para gastos con transacciones efectuadas.	0,00	234.815,00	234.815,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	234.815,00
1		CONSORCIO PISCINA CUBIERTA	600,00	234.815,00	234.815,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	234.815,00
		TOTAL	600,00	234.815,00	234.815,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	234.815,00

AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS  
 CONSORCIO CONSTRUCCION PISCINA CLIMATIZADA

Página: 1  
 Fecha: 28/02/2015

Ejercicio 2014

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIOS CERRADOS desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014

Derechos a cobrar de presupuestos cerrados (Parte 1) (Por Aplicación Presupuestaria: Ejercicio + Orgánica + Económica)

Ejerc.	Cód.	Cuent.	Descripción	Derechos a cobrar				Total derechos a cobrar
				Presupuesto de ingresos	Modificaciones sobre ítem	Anulación de Equilibrados	Aplicaciones y modificaciones	
2012	1	4500	Otra transferencia emitida en cumplimiento de convenio suscrita con la Comunidad Autónoma de la Administración General de las Comunidades Autónomas.	250.210,72	0,00	0,00	0,00	0,00
2012	1	750	CONSORCIO PISCINA CLIMATIZADA	620.018,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2012	1		CONSORCIO PISCINA CLIMATIZADA	671.028,65	0,00	0,00	0,00	0,00
2012			TOTAL	671.028,65	0,00	0,00	0,00	0,00

A large handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The stamp contains some illegible text, possibly a date or official seal.

**SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIOS CERRADOS desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014**

**Derechos a cobrar de presupuestos cerrados (Parte 2) (Por Aplicación Presupuestaria: Ejercicio + Orgánica + Económica)**

Derechos cobrados

Ej.	Cap.	Ejerc.	Descripción	Derechos cobrados					Recaudación	Percepción de cobros a 31/12/2014
				Cobros en supedito	Inventarios	Presupuestos	Otros cobros	Total derechos cobrados		
2012	1	45000	Otros transferidos devueltos en cumplimiento de convencios suscritos con la Comunidad Autónoma de la Administración General de las Comunidades Autónomas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	228.000,36
2012	1	750	CONSORCIO PISCINA CLIMATIZADA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	548.248,32
2012	1			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	774.248,68
2012			TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	774.248,68
				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	774.248,68

**SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIOS CERRADOS desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014**

**Estado demostrativo de derechos a cobrar ejercicios cerrados (Por Aplicación Presupuestaria: Ejercicio + Orgánica + Económica)**

Ejercicio	Cuenta	Descripción	Saldos ejercicios cerrados por ingreso directo	Saldos ejercicios cerrados por ingreso indirecto	Resultados	Avalúes de equidad y suficiencia	Derechos a cobrar de otros	Utilización de subvenciones y otras	Derechos a cobrar de otros	
2012	1	45000	250.210,72	0,00	0,00	0,00	250.210,72	24.210,46	0,00	226.000,26
2012	1	750	630.810,00	0,00	0,00	0,00	630.810,00	72.570,01	0,00	558.240,00
2012	1		671.020,65	0,00	0,00	0,00	671.020,65	96.781,07	0,00	574.240,00
2012			671.020,65	0,00	0,00	0,00	671.020,65	96.781,07	0,00	574.240,00
		TOTAL	671.020,65	0,00	0,00	0,00	671.020,65	96.781,07	0,00	574.240,00

**REMANENTE DE TESORERÍA a 31/12/2014**

CONCEPTOS	DEPORTES AÑO 2014	DEPORTES AÑO ANTERIOR 2013
1. (*) Fondos líquidos	28.029,98	19.167,64
2. (*) Derechos pendientes de cobro	774.248,58	871.029,65
(*) del Presupuesto corriente	0,00	0,00
(*) de Presupuestos cerrados	774.248,58	871.029,65
(*) de operaciones no presupuestadas	0,00	0,00
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	0,00
3. (*) Obligaciones pendientes de pago	47.998,62	47.998,62
(*) del Presupuesto corriente	0,00	47.998,62
(*) de Presupuestos cerrados	47.998,62	0,00
(*) de operaciones no presupuestadas	0,00	0,00
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	0,00
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3)	755.279,95	842.218,67
II. Saldos de dudoso cobro	0,00	0,00
III. Exceso de financiación afectada	0,00	0,00
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	755.279,95	842.218,67

**RESULTADO PRESUPUESTARIO a 31/12/2014**

	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	0,00	14.368,11		-14.368,11
b. Otras operaciones no financieras	0,00	0,00		0,00
<b>1. Total operaciones no financieras (a+b)</b>	<b>0,00</b>	<b>14.368,11</b>		<b>-14.368,11</b>
2. Activos financieros	0,00	0,00		0,00
3. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>	<b>0,00</b>	<b>14.368,11</b>		<b>-14.368,11</b>
<b>AJUSTES:</b>				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos gra.			0,00	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>				<b>-14.368,11</b>

A handwritten signature is written over a large circle that encloses the value -14.368,11 in the 'RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO' row of the table.

**INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE APROBACIÓN DE LA  
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2014**

En cumplimiento de lo ordenado por la Presidencia del Consorcio de la Piscina Climatizada Cubierta de Alguazas, sobre Informe de esta Intervención en relación con la aprobación de la liquidación del Presupuesto General del ejercicio económico, y de conformidad con lo previsto en el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en concordancia con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990 y de conformidad con el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se emite el siguiente

**INFORME**

**PRIMERO.** De conformidad con los artículos 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 89 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería Local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.

Las entidades locales deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente.

**SEGUNDO.** La Legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 163, 191, 193 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Los artículos 3, 11 y 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Los artículos 28 y 30 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- El artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se Aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales
- La Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

**TERCERO.** Se aplicará cada una de las Instrucciones de Contabilidad dependiendo de en qué situación se encuentre cada Ayuntamiento:

- a) El modelo normal se aplicará en los municipios cuyo presupuesto exceda de

**CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE  
PISCINA CUBIERTA DE ALGUAZAS  
CIF-P3000008E**

3.000.000 de euros, en aquellos municipios cuyo presupuesto no supere este importe pero sí supere los 300.000 euros y su población sea superior a los 5.000 habitantes, y en las demás entidades locales siempre que su presupuesto exceda de 3.000.000 de euros. Los organismos autónomos dependientes de las entidades locales enumeradas anteriormente.

b) El modelo simplificado se aplicará a los municipios cuyo presupuesto no exceda de 300.000 euros, a aquellos que superen el importe pero no excedan de 3.000.000 de euros y su población no supere los 5.000 habitantes, así como las demás entidades locales siempre que su presupuesto no exceda de 3.000.000 de euros.

También será aplicable a los organismos autónomos dependientes de las entidades locales contempladas en el párrafo anterior.

**CUARTO. La liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto:**

**A) Respecto al Presupuesto de gastos y como mínimo a nivel de capítulo:**

- Los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos.
- Los gastos comprometidos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los créditos definitivos.
- Las obligaciones reconocidas, netas, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los créditos definitivos.
- Los pagos realizados, con indicación del porcentaje de ejecución sobre las obligaciones reconocidas netas.
- Las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2014.
- Los remanentes de crédito.

**B) Respecto al Presupuesto de Ingresos y como mínimo a nivel de capítulo:**

- Las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas.
- Los derechos reconocidos.
- Los derechos anulados.
- Los derechos cancelados.
- Los derechos reconocidos netos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre las previsiones definitivas.
- La recaudación neta, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los derechos reconocidos netos.
- Los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2014.
- La comparación de los derechos reconocidos netos y las previsiones definitivas.

La confección de los estados demostrativos de la liquidación del Presupuesto deberá

**CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE  
PISCINA CUBIERTA DE ALGUAZAS  
CIF-P3000008E**

realizarse antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente.

El estado de la liquidación del Presupuesto estará compuesta por:

- Liquidación del Presupuesto de Gastos.
- Liquidación del Presupuesto de Ingresos.
- Resultado Presupuestario.

La liquidación del Presupuesto de gastos y la liquidación del Presupuesto de ingresos se presentarán con el nivel de desagregación del Presupuesto aprobado y de sus modificaciones posteriores.

**QUINTO.** Como consecuencia de la liquidación del Presupuesto deberán determinarse:

- 
- Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre (artículo 94 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).
  - El resultado presupuestario del ejercicio (artículos 96 y 97 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).
  - Los remanentes de crédito (artículos 98 a 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).
  - El remanente de Tesorería (artículos 101 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

**SÉXTO.** El procedimiento a seguir será el siguiente:

**A.** Corresponde al Presidente de la Entidad Local, previo Informe de Evaluación del cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y del Informe de Intervención, la aprobación de la liquidación del Presupuesto de la Entidad Local y de las liquidaciones de los Presupuestos de los Organismos Autónomos de ella dependientes (artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

**B.** De la liquidación de cada uno de los Presupuestos, una vez efectuada la aprobación, se dará cuenta al pleno en la primera sesión que celebre.

**C.** Aprobada la liquidación se deberá remitir copia de la misma, antes de finalizar el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda, a la Comunidad Autónoma y al centro o dependencia del Ministerio de Economía y Hacienda que éste determine.

**SÉPTIMO.** Examinada la liquidación del Presupuesto de 2014, se ha comprobado que sus cifras arrojan la información exigida por el artículo 93.1 del Real Decreto

CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE  
PISCINA CUBIERTA DE ALGUAZAS  
CIF-P3000008E

500/1990, de 20 de abril, conforme al siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS A 31/12/2014

E c o n.	Descripción	Prevl. Inicial	Modificaci ones	Previsione s definitivas	Derecho s reconoc .	Derechos anulados	Dch. R. netos	Recau dación neta	Dch. Pto cobro	Exceso / defecto previsión
4	Transferenci as corrientes.	600,00	0,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00
8 7 0	Gastos financiación afectada	0,00	224.815,03	224.815,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	224.815,03
	<b>TOTAL</b>	<b>600,00</b>	<b>224.815,03</b>	<b>225.415,03</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>225.415,03</b>

ESTADO DE GASTOS A 31/12/2014



E c o n.	Descri pción	Iniciales	Modificacion es	Definitivos	Gastos compromi tidos	Obligacio nes rcdas. Netas	Pagos	Obligacio nes ptes. Pago	Remanent es de crédito
2	Gastos Corrient es en bienes y servicio s.	600,00	0,00	600,00	130,41	130,41	130,41	0,00	469,59
3	Gastos Financi eros.	0,00	193.382,88	193.382,88	14.237,70	14.237,70	14.237,70	0,00	179.145,18
6	Inversio nes Reales.	0,00	31.432,15	31.432,15	0,00	0,00	0,00	0,00	31.432,15
	<b>TOTAL</b>	<b>600,00</b>	<b>224.815,03</b>	<b>225.415,03</b>	<b>14.368,11</b>	<b>14.368,11</b>	<b>14.368,11</b>	<b>0,00</b>	<b>211.046,92</b>

**CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE  
PISCINA CUBIERTA DE ALGUAZAS  
CIF-P300008E**

**OCTAVO.** Del resultado presupuestario:

**RESULTADO PRESUPUESTARIO A 31/12/2014**

	<b>DERECHOS RECONOCIDOS NETOS</b>	<b>OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS</b>	<b>AJUSTES</b>	<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>
a. Operaciones Corrientes	0,00	14.368,11		-14.368,11
b. Otras operaciones no financieras	0,00	0,00		0,00
<b>1. Total operaciones no financieras (a+b)</b>	<b>0,00</b>	<b>14.368,11</b>		<b>-14.368,11</b>
2. Activos financieros	0,00	0,00		0,00
3. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>	<b>0,00</b>	<b>14.368,11</b>		<b>-14.368,11</b>
<b>AJUSTES:</b>				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos gen. ral.			0,00	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>				<b>-14.368,11</b>

Los artículos 96 y 97 del Real Decreto 500/1990, y la regla 78 de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local definen, a nivel normativo, el resultado presupuestario, al disponer que vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados y las obligaciones presupuestarias reconocidas en dicho período, tomando para su cálculo sus valores netos, es decir, deducidas las anulaciones que en unas u otros se han producido durante el ejercicio, sin perjuicio de los ajustes que deban realizarse.

**NOVENO.** Sobre el Resultado Presupuestario se realizarán los ajustes necesarios, en aumento por el importe de las obligaciones reconocidas financiadas con remanente de tesorería para gastos generales, y en aumento por el importe de las desviaciones de financiación negativas y en disminución por el importe de las desviaciones de financiación positivas, para obtener así el Resultado Presupuestario

**CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE  
PISCINA CUBIERTA DE ALGUAZAS  
CIF-P3000008E**

**Ajustado.**

**A. Gastos realizados en el ejercicio económico financiados con remanente líquido de Tesorería para gastos generales.**

**Son aquellos gastos realizados en el ejercicio como consecuencia de modificaciones presupuestarias financiadas con remanente de Tesorería para gastos generales.**

**Estos gastos realizados (obligaciones reconocidas), que han sido financiados con remanente de Tesorería para gastos generales, se han tenido en cuenta para el cálculo del resultado presupuestario del ejercicio, aumentando el mismo.**

**B. Determinación de desviaciones positivas de financiación procedentes de proyectos de gastos de inversión con financiación afectada de, imputables al ejercicio presupuestario, y que disminuirán el resultado presupuestario.**

**La desviación es positiva cuando los Ingresos producidos (derechos reconocidos) son superiores a los que hubieran correspondido al gasto efectivamente realizado (obligaciones reconocidas).**



**Tal situación genera un superávit ficticio, que habrá de disminuirse, ajustando el resultado presupuestario por el mismo montante que suponga tal superávit.**

**C. Determinación de desviaciones negativas de financiación procedentes de proyectos de gastos de inversión con financiación afectada, imputables al ejercicio presupuestario, y que aumentarán el resultado presupuestario.**

**La desviación es negativa cuando los ingresos producidos no han cubierto el gasto realizado, concretamente se trata de gastos de inversión que se han realizado en este ejercicio económico y cuya financiación se obtuvo en ejercicios anteriores, tal situación de no tenerse en cuenta generaría un déficit ficticio, debido al desacoplamiento entre los gastos e ingresos afectados, y ello obliga a realizar el correspondiente ajuste para que el resultado presupuestario ofrezca una situación real que, en este caso, se logrará aumentando aquel en el mismo importe que suponga dicho déficit.**

**CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE  
PISCINA CUBIERTA DE ALGUAZAS**

CIF-P300008E

**DÉCIMO. Del remanente de Tesorería:**

**REMANENTE DE TESORERÍA A 31/12/2014**

	<b>IMPORTE</b>	<b>AÑO 2014</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>ANTERIOR, 2013</b>
			<b>AÑO</b>	
<b>1. (+) Fondos Líquidos</b>		<b>29.029,99</b>		<b>19.187,64</b>
<b>2. (+) Derechos pendientes de cobro</b>		<b>774.248,58</b>		<b>871.029,65</b>
(+) del Presupuesto corriente	0,00		0,00	
(+) de Presupuestos cerrados	774.248,58		871.029,65	
(+) de operaciones no presupuestarias	0,00		0,00	
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
<b>3. (-) Obligaciones pendientes de pago</b>		<b>47.998,62</b>		<b>47.998,62</b>
(+) del Presupuesto corriente	0,00		47.998,62	
(+) de Presupuestos cerrados	47.998,62		0,00	
(+) de operaciones no presupuestarias	0,00		0,00	
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
<b>I. Remanente de tesorería total (1+2-3)</b>		<b>755.279,95</b>		<b>842.219,67</b>
<b>II. Saldos de dudoso cobro</b>		<b>0,00</b>		<b>0,00</b>
<b>III. Exceso de financiación afectada</b>		<b>0,00</b>		<b>823.031,03</b>
<b>IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)</b>		<b>755.279,95</b>		<b>19.187,64</b>

Está integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos. Estará sujeto al oportuno control para determinar en cada momento la parte utilizada a financiar gasto y la parte pendiente de utilizar, que constituirá el remanente líquido de tesorería.

Se obtiene como la suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendientes de pago.

**CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE  
PISCINA CUBIERTA DE ALGUAZAS  
CIF-P3000008E**

**A. Derechos pendientes de cobro a 31/12/2014**

- Derechos pendientes de cobro del presupuesto corriente.
- Derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados.
- Derechos pendientes de cobro correspondientes a cuentas de deudores que no sean presupuestarios.

**B. Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2014**

- Obligaciones pendientes de pago del presupuesto corriente.
- Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados.
- Obligaciones pendientes de pago correspondientes a cuentas de acreedores que no sean presupuestarios.

**C. Fondos líquidos a 31/12/2014**

- Saldos disponibles en cajas de efectivo y cuentas bancarias.
- Inversiones temporales en que se hayan materializado los excedentes temporales de tesorería que no tengan carácter presupuestario.

**DÉCIMOPRIMERO.** Dado el carácter finalista del objeto del Consorcio, con financiación finalista y cuyos movimientos se ajustan únicamente al cumplimiento de la finalidad para la que fue constituido, por esta Intervención se entiende que la liquidación del Presupuesto *SI* se ajusta al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y *SI* se ajusta a la regla de gasto, por lo que *NO* se deberá elaborar un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

**CONCLUSIÓN**

En conclusión a lo expuesto, la Interventora que suscribe emite el informe preciso en la Normativa vigente, opina que procede la aprobación de la mencionada liquidación del Presupuesto para el ejercicio económico 2014 en los términos siguientes:

**PRIMERO. APROBAR** la liquidación del Presupuesto del Consorcio de la Piscina Cubierta de Alguazas correspondiente al ejercicio en los términos en los que ésta ha sido redactada.

**CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE  
PISCINA CUBIERTA DE ALGUAZAS  
CIF-P300008E**

**SEGUNDO.** Dar Cuenta de la citada liquidación del Presupuesto a la Junta de Gobierno del Consorcio en la primera sesión que éste celebre y remitir copia de la misma a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda.

No obstante, la Presidencia resolverá lo que estime procedente.

En Alguazas, 28 febrero de 2015.

COORDINADORA/INTERVENTORA ACCTAL.,

Fdo.: MARIA CARMEN CAVA FÉREZ.